



MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023

Índice

1. Carta de la directora	4	4.6 Innovación tecnológica	25
<hr/>		4.7 Comunicación externa	25
2. La AEPD y nuestro compromiso	7	Premios Protección de Datos 2023	27
2.1 Propósito	8	Premios recibidos por la AEPD	28
2.2 Visión	8	<hr/>	
<hr/>		5. Un buen lugar de trabajo	30
3. Responsabilidad social	9	5.1 Favorecemos la conciliación	31
3.1 Nuestros grupos de interés	10	5.2 Trabajamos por la igualdad	31
3.2 Marco de actuación de Responsabilidad Social	11	5.3 Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	34
3.3 Principales hitos y cifras	13	5.4 Evaluamos nuestro rendimiento	35
<hr/>		5.5 Comunicación interna y participación	35
4. Comprometidos con la sociedad	16	5.6 Beneficios sociales	38
4.1 Accesibles y en contacto con la ciudadanía	17	5.7 Voluntariado social	38
4.2 Frente a la violencia digital	18	<hr/>	
4.3 Menores y educación	20	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	40
4.4 Otros colectivos vulnerables	23		
4.5 Pacto Digital	24		

Índice

7. Una prioridad: El Buen Gobierno	43	ANEXO III: Recursos de la AEPD	73
7.1 Órganos de Gobierno, Asesoramiento y Estructura de la Agencia	44	Ciudadanos	74
7.2 Código Ético de la Agencia	46	Educación y menores	74
7.3 Integridad y transparencia	47	Violencia de género: recurso para ayudar a combatir la violencia digital	75
7.4 Contratación pública responsable	49	Contratación de servicios públicos y morosidad	76
7.5 Alianzas	50	Administraciones públicas	76
		Salud	76
		Ámbito laboral	77
		Responsables y Encargados del tratamiento	77
		Infografías	79
ANEXO I: Metodología utilizada	51	Artículos blog AEPD	80
		Webinarios / Conferencias	82
		Vídeos. Enlaces externos	82
ANEXO II: Alianzas	67		



01

**CARTA DE LA
DIRECTORA**

Como cada año, constituye un motivo de satisfacción presentar esta Memoria, que da cuenta de la gestión realizada en el Marco de la Responsabilidad Social durante 2023. La actividad de responsabilidad social se enfoca en dar respuesta a los desafíos y retos de un mundo globalizado y en constante evolución tecnológica que debe situar a la persona en el centro de un desarrollo sostenible y ético que garantice sus derechos y libertades.

Proteger a la infancia y adolescencia ha sido uno de los objetivos principales de la actuación de la Agencia en el último año. Varios estudios e informes han puesto de manifiesto que los dispositivos, aplicaciones y servicios digitales aportan una serie de beneficios, pero también son una fuente de riesgos con consecuencias que afectan negativamente a su desarrollo como personas, a su salud (física y mental), a su neurodesarrollo, aprendizaje, consumo y a sus relaciones familiares y sociales. Además, hay que tener en cuenta las situaciones de violencia digital que se producen.

El panorama al que nos enfrentamos es altamente preocupante, por lo que todos los esfuerzos realizados son pocos para poder llegar a tiempo de procurar un entorno digital seguro y saludable. Esta es la razón por la que una parte importante de la actuación de la Agencia se ha centrado en este ámbito, en la protección de los menores. Con este fin se ha convocado al grupo de trabajo sobre “Menores, salud digital y privacidad” creado en 2019. En este Grupo participan todos los actores involucrados en abordar el uso saludable de la tecnología por parte de los más jóvenes, y en él se analizan los principales fenómenos que afectan negativamente a los menores, a saber: el uso problemático o adictivo de las TIC y el acceso a contenidos online inapropiados o para adultos. Ambos fenómenos ocasionan graves consecuencias tanto para los propios menores y como para la sociedad.

El compromiso frente a las situaciones de violencia de género digital conforma un año más la actuación de la Agencia. En particular, a través de las acciones de difusión del [Canal Prioritario](#), se lucha para detener este tipo de conductas que, aunque nos pueden afectar a todos, son las mujeres, y en particular las jóvenes, las más afectadas.

La igualdad entre mujeres y hombres es otro de nuestros compromisos, que en el plano de la organización y de los equipos, se ha culminado un año antes de la finalización del Marco de Responsabilidad Social.

La apuesta por un desarrollo tecnológico ético y sostenible proyectado a través del [Pacto Digital para la protección de las personas](#) sigue sumando adhesiones. No se trata de una declaración de intenciones, sino que demanda una actitud proactiva de los adheridos para un desarrollo sostenible.

En el plano interno, el empeño en contar con una buena salud laboral nos ha llevado a continuar con los programas para el bienestar emocional y de meditación que son objeto de valoración positiva por los integrantes de los equipos de la Agencia. También contribuyen al bienestar laboral las medidas destinadas a facilitar la conciliación familiar y laboral.

En el marco de la Gobernanza de la Agencia destacamos nuestro compromiso con el buen gobierno, que se ha visto reforzado con la implantación del canal interno de protección del informante para la lucha contra la corrupción y que ha servido de inspiración para otros organismos e instituciones. Este canal de información de infracciones graves y delitos se suma al [código ético](#) y al [canal ético](#) ya existente anteriormente en la Agencia para comunicar incumplimientos.

En materia de medio ambiente, la Agencia ha mantenido las medidas de sostenibilidad ya implantadas y su seguimiento. Las alianzas de la Agencia con otras entidades se han visto reforzadas con la incorporación de importantes instituciones que contribuyen a la consecución de objetivos de nuestra responsabilidad social que son compartidos.

En esta Memoria se recogen con detalle las principales actuaciones acometida por esta institución en el marco de responsabilidad social, si bien se recomienda que su lectura se complemente con la de la Memoria de Actuación anual para disponer de una visión global de la labor de la Agencia más allá de las funciones legalmente atribuidas, dado que la responsabilidad social tiene en éstas su base y punto de partida.

Para concluir, quiero recordar que el [Marco de Responsabilidad Social de la Agencia](#), aprobado en 2019, finaliza este año 2024, por lo que debemos acometer la elaboración de un nuevo marco que permita la continuidad de las medidas adoptadas y añadir otras nuevas, entre las que con toda seguridad tendrán acogida las contempladas en la recientemente aprobada [estrategia para la protección de los menores en el ámbito digital](#).

Mar España Martí

Directora de la Agencia Española de Protección de Datos



02

**LA AEPD Y NUESTRO
COMPROMISO**

2.1. Propósito

La Agencia es una autoridad pública independiente cuya misión es velar por los derechos y libertades de las personas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales o, dicho de otra manera, por su privacidad. Para ello:

- Difunde y concientiza sobre el derecho fundamental a la privacidad y protege a las personas en un mundo digital.
- Supervisa el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos, mediante medidas preventivas y ejerciendo las potestades correctivas y sancionadoras.
- Impulsa una labor proactiva para detectar el impacto que los nuevos desarrollos tecnológicos pueden tener en la privacidad de las personas, promoviendo una concepción de la privacidad como activo de las organizaciones públicas y privadas, y como elemento distintivo de competitividad.

2.2. Visión

La Agencia es cercana, proactiva y colaboradora con la ciudadanía para garantizar su derecho fundamental a la protección de datos, proporcionando respuestas y recursos eficaces al conjunto de la sociedad (personas, entidades y empresas) con la finalidad de:

1. Concientizar sobre la protección de datos y la privacidad de manera que facilite el conocimiento de derechos y la forma de ejercerlos.
2. Asegurar y facilitar que se cumpla la normativa sobre protección de datos.
3. Facilitar protección a los derechos y libertades de las personas en un mundo digital.
4. Identificar futuras amenazas, relacionadas con la evolución tecnológica y disponer las medidas oportunas para proteger a la ciudadanía y su privacidad.

Nuestras actuaciones están enfocadas a lograr el máximo impacto positivo en la sociedad.



03

**RESPONSABILIDAD
SOCIAL**

Para la Agencia, la responsabilidad social va más allá del estricto cumplimiento de leyes y normas; persigue impactar en la sociedad para su mejora. En las organizaciones socialmente responsables, los procesos de toma de decisiones evalúan e incorporan la proyección de sus acciones, servicios y resultados en las personas, en el medio ambiente y en sus propios equipos humanos.

Con el objetivo de promover el bienestar de las personas físicas, tal y como se enuncia en el considerando (2) del RGPD, y en línea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas**, por Resolución de la Directora de la Agencia de 27 de mayo de 2019, se adoptó el **Marco de Actuación de Responsabilidad Social para el periodo 2019-2024**. Este Marco da continuidad a las medidas del Plan Estratégico de la Agencia 2015 -2019.



El Marco de Actuación de Responsabilidad Social se organiza y se plasma de manera transparente en **sucesivos planes anuales**, en los que la AEPD explica las medidas de responsabilidad social que se van a acometer en cada uno de los cinco años que abarca el Marco de Actuación.

3.1 Nuestros grupos de interés

La Agencia mantiene el diálogo abierto y continuo con los grupos de interés en su ámbito de actuación; es decir, con los colectivos identificados porque se considera que pueden ayudar al logro de los compromisos adquiridos, o verse afectados por ellos. Los grupos de interés fundamentales que la Agencia identifica son los siguientes:

- Ciudadanos
- Entidades del sector privado, en especial las pertenecientes a sectores estratégicos
- Entidades del sector público
- Medios de comunicación
- Colectivos vulnerables:
 - Mujeres
 - Infancia y adolescencia
 - Mayores
- Equipo humano de la Agencia
- Profesionales
- Proveedores

3.2. Marco de actuación de Responsabilidad Social

Las acciones recogidas en el **Plan de Acción de la Agencia** se agrupan en cuatro grandes ejes o ámbitos de actuación estratégica:

- Actuaciones para la mejora de la sociedad en su conjunto.

Este tipo de actuaciones supusieron el 76,5%, del total, 101 de las 132 acciones previstas.

- Actuaciones para promover el buen gobierno, la ética, la integridad pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación

Representan el 4,5% de las acciones del Plan de Acción, en total 6, destinadas a consolidar a la Agencia como una institución sólida, íntegra, transparente y confiable, comprometida con el cumplimiento normativo y la participación.

- Actuaciones para favorecer las condiciones del equipo humano de la Agencia.

A este ámbito de actuación se dedican el 11,4% de las acciones del Plan de Acción, 15 de las actuaciones previstas.

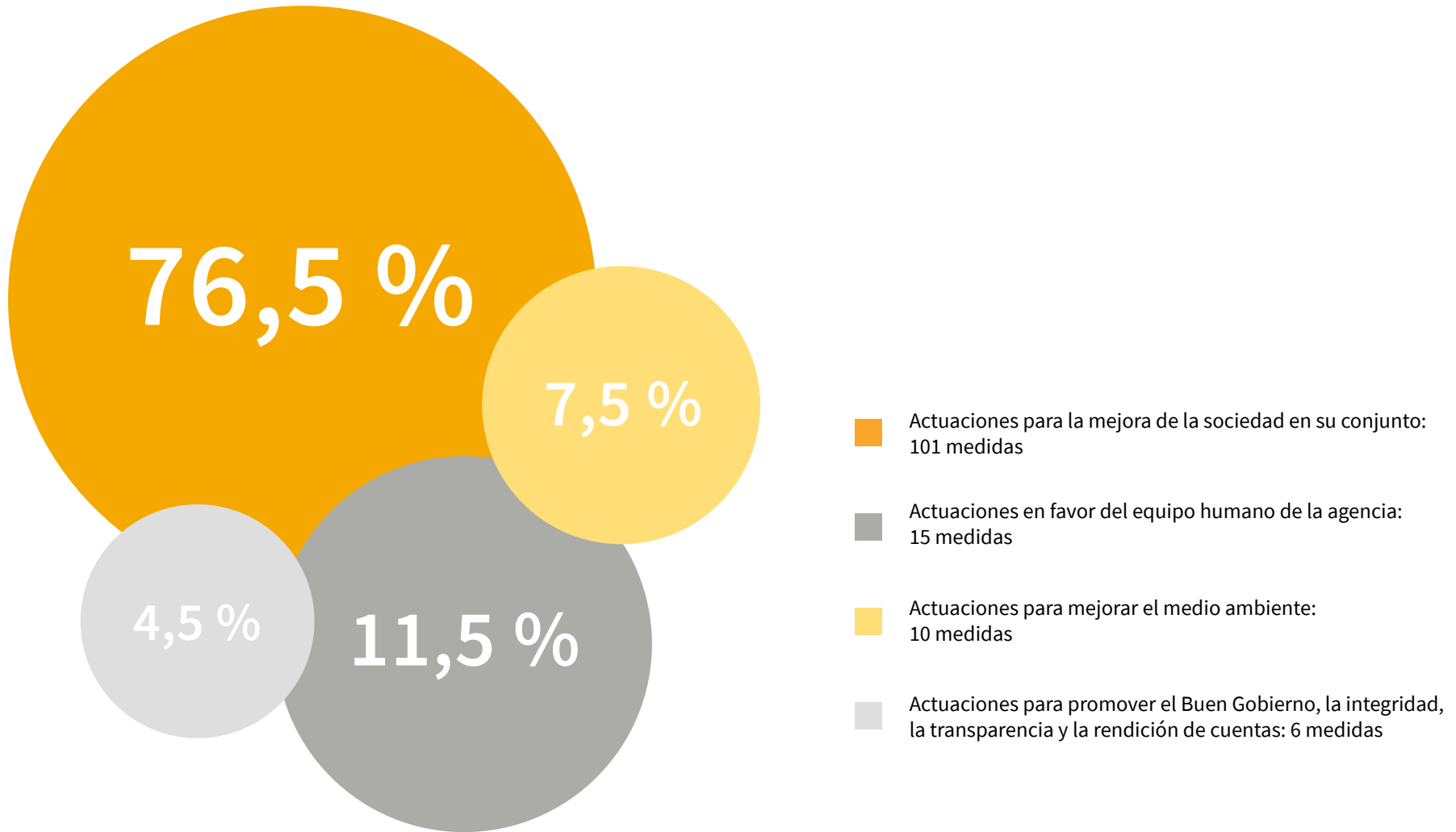
- Actuaciones para favorecer la mejora del medioambiente

Este tipo de actuaciones abarcan el 7,5% de las acciones, en total 10, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos y promover un consumo responsable en la organización. Además, de la formación y concienciación de sus miembros en materia medioambiental.

A su vez, todas las acciones de responsabilidad social que desarrolla la Agencia tienen en los ODS de la Agenda 2030 un marco de referencia. En particular, en el ODS 5 ‘Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas’, el ODS 16 ‘Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas’ y el ODS 17 ‘Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible’.



A lo largo de esta Memoria se da cuenta de las principales realizaciones de la Agencia en materia de responsabilidad social durante el 2023, conforme a su Plan de Acción.



3.3 Principales hitos y cifras

Durante 2023 se han realizado **7 nuevas guías y herramientas** y se han **actualizado 4**, lanzando en total **114 recursos** desde 2015.

Los nuevos materiales de 2023 han sido:

1. **Orientaciones para tratamientos que implican comunicación de datos entre Administraciones Públicas ante el riesgo de brechas de datos personales.**

Destinadas al sector público ante la necesidad de gestionar los riesgos derivados del tratamiento de cantidades masivas de datos personales, y su intercambio entre AAPP, tanto para los derechos y libertades de las personas como para la propia sociedad en su conjunto.

2. **Orientaciones para la realización de una evaluación de impacto para la protección de datos en el desarrollo normativo.**

Destinadas al sector público que aborda la necesidad de realizar una evaluación de impacto desde el diseño cuando la medida legislativa implica el tratamiento de datos personales, aportando consejos y recomendaciones para llevarla a cabo.

3. **La guía Aproximación a los espacios de datos desde la perspectiva del RGPD**

Ante la creación de los espacios de datos y su uso, la guía quiere facilitar a las múltiples iniciativas, tanto nacionales como europeas, el cumplimiento y el respeto a los derechos y libertades de las personas físicas con relación a la protección de sus datos.

4. **La guía Orientaciones para la supervisión de sistemas criptográficos como medida de seguridad en protección de datos**

En colaboración con la Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS Forum) y la Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP).

5. **Nueva versión de la herramienta Gestiona.**

Se ha rediseñado con un diseño más intuitivo e incorpora las últimas directrices recogidas en las guías publicadas por la Agencia.

6. **La nueva herramienta ValidaCripto RGPD**

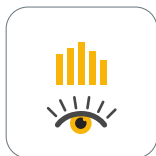
Que ayuda a evaluar los sistemas de cifrado para facilitar el cumplimiento de la normativa analizando cada uno de los elementos del proceso.

7. **Decálogo que recoge los principios que debe cumplir un sistema de verificación de edad, nota técnica con los detalles del proyecto y tres vídeos prácticos que demuestran cómo funciona el sistema en diferentes dispositivos**

Como propuesta práctica y efectiva de sistemas para la verificación de la edad en el acceso a contenidos online.

Las actualizaciones se corresponden con:

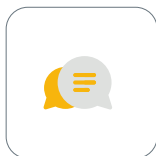
- Actualización de la guía **Tratamientos de control de presencia mediante sistemas biométricos**.
- Actualización de la **Guía sobre el uso de las cookies** para adaptarla a las Directrices 03/2022 sobre patrones engañosos del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). En la actualización se ha contado, como en las versiones anteriores, con la participación de los sectores afectados (las asociaciones ADIGITAL, Anunciantes, AUTOCONTROL e IAB Spain).
- Actualización de las herramientas **Asesora Brecha** y **Comunica-Brecha**, para la gestión de las quiebras de seguridad que afecten a datos personales.



16.290.243 de visitas a la web de la AEPD (aumento de un 80,2% respecto a 2022).



920.271 accesos a las **FAQ**.



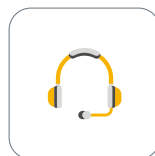
17.337 visitas al Chatbot desde su implantación en el mes de abril.



68.881 consultas atendidas en el **Canal del Ciudadano**.



83.364 accesos al espacio de **“Educación y menores”**.



4.049 consultas al **Canal Joven**.



1.863.715 de descargas de las **Guías para Ciudadanos**. La más solicitada la **“Guía que no viene con el móvil”**, con 425.422 descargas.



850 consultas al canal **DPD**.



51.738 accesos a la herramienta **Facilita RGD** (1.109.161 desde su puesta en marcha).



222.463 accesos a la herramienta **VALÚA RIESGO**.



18.700 accesos a la herramienta **FACILITA EMPRENDE**.



25.369 accesos a la herramienta **GESTIONA**.



5.344 accesos a la herramienta **COMUNICA-BRECHA RGPD**.



6.491 accesos a la herramienta **ASESORA-BRECHA RGPD**.



4.086 accesos a la herramienta **VALIDACRIPTO RGPD**.



572 solicitudes de intervención recibidas en el **Canal Prioritario**, y **90.819** accesos a su web.



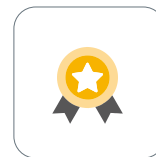
510 entidades adheridas al **Pacto Digital**.



Más de **1.000 empleados públicos** se beneficiaron de **acciones formativas**.



5 Nuevos webinarios del ciclo “**Mujer y Ciencia**”.



7 Premios recibidos en el año, que elevan a 33 los premios recibidos por la Agencia desde 2017.

Para un conocimiento más detallado de las cifras de la actividad de la Agencia durante 2023 se recomienda consultar su [Memoria de actuación](#).



04

**ACTUACIONES
PARA MEJORAR LA
SOCIEDAD EN SU
CONJUNTO**

4.1. Accesibles y en contacto con la ciudadanía.

Mejorar la accesibilidad y la comunicación:

La mejora de la accesibilidad de la Agencia y la comunicación con la ciudadanía para que conozca sus derechos en materia de protección de datos, y lo que supone su privacidad, es uno de los objetivos de la responsabilidad social que va más allá de las funciones que como autoridad pública independiente tiene asignadas.

La Agencia elabora y envía un **boletín informativo** mensual con las novedades y las iniciativas más relevantes orientadas tanto a los responsables de tratamiento, para que conozcan las orientaciones y herramientas que ofrece la Agencia para cumplir con la normativa de protección de datos, como a la ciudadanía, de forma que conozca sus derechos y cómo ejercerlos. Se ofrece la posibilidad de suscribirse a él y también la de consultarlo de forma retroactiva y bajo demanda en nuestra página web.

También se ha puesto en marcha un mecanismo rápido e interactivo de ayuda para resolver las dudas y consultas que más preocupan a los ciudadanos y responsables. Se trata de un sistema complementario al tradicional de preguntas formuladas a través de la Sede electrónica o por teléfono, que aumenta las posibilidades de comunicación con la Agencia, especialmente a las personas con diversidad funcional auditiva (la información sobre el nuevo mecanismo de Chatbot y las cifras de consultas se recogen en la **Memoria de Actividad 2023**).

Se identifica este mecanismo de ayuda fácilmente en la web mediante esta imagen interactiva:



También se ha mejorado la usabilidad de la Sede electrónica facilitando la gestión de ficheros

adjuntos de gran tamaño. La atención a las consultas de la ciudadanía juega un papel clave para facilitar el ejercicio de los derechos de protección de datos. En 2023 se ha continuado con la atención presencial mediante la solicitud de cita previa, y en la sección de consultas y preguntas frecuentes (FAQ) de la web se ofrece información sometida a un continuo proceso de revisión y actualización.

El 24 de octubre de 2023 se incorporó en la página web de la AEPD un **nuevo módulo que permite la valoración**, por parte del visitante, del **contenido proporcionado, promoviendo la mejora continua de la actividad consultiva con la opinión de la ciudadanía**. Los usuarios pueden otorgar una valoración seleccionando entre 1 y 5 estrellas para expresar su grado de satisfacción con la información recibida y ayudar con ello a mejorarla. Se ofrece, en caso de que la valoración sea negativa (1 o 2 estrellas), la posibilidad de realizar un comentario explicando el motivo de su descontento (la información sobre las consultas frecuentes realizadas, cifras y conclusiones, se recoge en la **Memoria de Actividad 2023**). Este año se ha realizado una encuesta de calidad, sobre los contenidos ofrecidos, en la que han participado 6.070 usuarios, con las siguientes conclusiones:

¿Está satisfecho con el contenido de la información recibida?

Responden Sí el 91,05%

¿Considera que la persona que le atendió tiene los conocimientos técnicos suficientes?

Responden Sí el 91,19%

¿Está satisfecho con la correlación en el trato por parte del operador?

Responden Sí el 93,97%

► Apoyo y colaboración con los DPD:

El canal del Delegado de Protección de Datos (DPD) tiene como finalidad atender las consultas planteadas por los Delegados de Protección de Datos, tanto del sector público como del privado, con ocasión del ejercicio de sus funciones (la información sobre la actividad y cifras de este canal se recoge en la Memoria de Actividad 2023).

► Sensibilizar de los riesgos a la protección de datos personales:

Conviene destacar que 2023 ha sido un año en el que la Agencia ha centrado gran parte de sus recursos en la sensibilización de un uso saludable y responsable de la tecnología digital y prevención de los riesgos asociados a un uso inadecuado, especialmente en la infancia y adolescencia. Una muestra son las actuaciones llevadas a cabo por la División de Innovación Tecnológica (DIT) que se recogen en la [Memoria de actividades de la Agencia](#).

En el marco de nuestro compromiso con la sociedad tratamos con especial atención dos **cuestiones clave**:

- Combatir la **violencia digital**, especialmente la dirigida contra las mujeres y los menores de edad.
- Favorecer la **innovación** en el terreno de la privacidad, la ética y la protección de datos, fomentando la competitividad y el desarrollo de la economía digital.

4.2 Frente a la violencia digital

Diferentes informes, estudios y encuestas han puesto de manifiesto un aumento preocupante de conductas que constituyen violencia digital, en particular, aquellas que se materializan a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Según la Fundación ANAR, las TIC tienen una implicación relevante en los casos de violencia de género entre adolescentes, un 79,9%, que ha aumentado en la postpandemia favorecida por el temprano acceso a los dispositivos electrónicos.

Ciertamente, cualquier persona puede ser víctima de violencia digital, pero no cabe duda de que las mujeres, y en particular las jóvenes, que en un alto porcentaje no son conscientes de que la padecen. Estas mujeres son las más vulnerables y el principal blanco de esta violencia. El Instituto de las Mujeres dice que el 80% de las jóvenes ha sufrido alguna situación de acoso en las redes sociales, y que 2 de cada 3 no las han denunciado.

La violencia digital puede adoptar formas muy diversas:

- Ciberacoso
- Amenazas
- Intimidación
- Humillación
- Vigilancia y seguimiento mediante programas espías
- Sexting
- Grooming
- Suplantación de identidad
- Revelación de secretos

► El Canal Prioritario:

Operativo en la página web desde 2019, es probablemente la actuación de responsabilidad social más emblemática y conocida de la Agencia. Constituye un medio muy eficaz (ver [Memoria de actividades de la Agencia 2023](#)), a disposición de todos, para denunciar la difusión de contenido sensible en internet y solicitar su retirada inmediata. Su impulso y promoción es una muestra del compromiso integral y activo con la protección de la igualdad de género y con la lucha contra conductas que resulten contrarias a la misma. En el mes de noviembre, la red social TikTok se sumó a esta iniciativa de la Agencia comprometiéndose a seguir las indicaciones del Canal Prioritario para la retirada de contenidos sensibles. La difusión del Canal Prioritario es una actuación constante de la Agencia. Esta actuación se completa con la invitación a las entidades adheridas al Pacto Digital (ver apartado 4.5 de esta Memoria) a que difundan también ellas mismas el mecanismo del Canal Prioritario.

El Canal Prioritario de la Agencia **ha sido premiado en la 45ª Asamblea Global de Privacidad** (ver en el apartado 4.7 la referencia a los premios recibidos por la AEPD).

► Ayuda a mujeres víctimas de violencia digital:

Otra actuación resaltable de la Agencia es el espacio de la web de la Agencia para ayuda a [mujeres víctimas de violencia digital](#). Ha registrado 30.800 accesos durante el año 2023. Contiene un **catálogo de recursos y herramientas disponibles para proteger la privacidad de las víctimas de violencia de género**, con enlaces a espacios web de otras entidades de ayuda. Además, se facilita la formación sobre las herramientas disponibles, colaborando para ello con las entidades más relevantes del sector e impulsando la inclusión en sus páginas web del enlace a la sección sobre violencia de género, en la que la División de Innovación Tecnológica (DIT) trabaja para su mantenimiento y actualización continua.

► Premio a las buenas prácticas para una mayor protección en Internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia digital

En 2023 se ha convocado la 5ª edición del premio a las buenas prácticas para una mayor protección en Internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia digital, que recayó en la Fundación ANAR con “La violencia contra las mujeres no tiene edad” una campaña compuesta por un spot y una serie de vídeos formativos destinada a concienciar a menores, familias y docentes sobre qué es violencia de género y cómo prevenirla.

► Foros, jornadas y eventos

En esta línea de actuación, la Agencia ha participado en diversos foros, jornadas y eventos que han tenido por objeto la lucha contra la violencia digital de género, entre las que cabe resaltar las siguientes (para más detalle ver [Memoria de actividades](#)):

- Webinar sobre ‘La vulnerabilidad y la dependencia de la Red’.
- Jornada ‘La dimensión digital de la violencia contra la mujer’, organizada, en el mes de noviembre, por la Delegación del Gobierno en Castilla y León (Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Segovia).
- III Jornadas ‘Contra el Maltrato, Tolerancia Cero’, organizadas por la Fundación Mutua Madrileña y Atresmedia. Su intervención se enmarca en la mesa dedicada a los comportamientos de los jóvenes ante la violencia de género.
- Jornada sobre violencia de género, organizada por el Ministerio de Justicia, el 24 de noviembre, con motivo del Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- Jornada de prevención de ciber-violencia de género en jóvenes, de la Fundación Diagrama. Proyecto financiado por el programa CERV – 2021-DAPHNE de la Unión Europea.
- Presentación del libro ‘Abriendo y Creando Caminos. Mujeres Juristas’ el día 27 de abril, donde se trata la importancia de la igualdad de género en el ámbito jurídico.
- Proyecto financiado por el programa CERV – 2021-D Jornada de prevención de ciber-violencia APHNE de la Unión Europea.
- Jornada Fundación Diagrama.
- Presentación de la Guía del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) de criterios de coordinación en el ámbito de los procesos civiles y penales en materia de violencia contra la mujer. Los criterios se han incluido en la guía la información sobre el Canal Prioritario; se han remitido también al Observatorio contra la Violencia.
- Difusión a través de Eurochild de infografías en inglés sobre el funcionamiento del Canal Prioritario, con la finalidad de su difusión entre sus organizaciones en toda Europa y el grupo de trabajo que mantienen con 26 organizaciones asentadas en 21 países europeos para trabajar en la seguridad de los niños y adolescentes online, de forma que puedan utilizarlas para abogar por el establecimiento de algún mecanismo similar, como buena práctica en otros países europeos.

4.3 Menores y educación

El compromiso de la Agencia con la protección de los menores, su bienestar y su salud, a través de la labor del grupo de trabajo ‘Menores, salud digital y privacidad’, formado en 2019, ha estado centrado en el impulso de herramientas para la prevención de las nocivas consecuencias que el uso problemático de la tecnología digital les puede ocasionar, en particular el

uso adictivo y el acceso a contenidos inapropiados para su edad.

Con carácter general, la atención a los menores de edad, familias, docentes, monitores y demás personas en cuya actividad se interactúa con los menores, se lleva a cabo a través de la Unidad de Educación y Menores y del [espacio específico](#) que se dispone en la web de la Agencia. En este sentido, hay que resaltar el papel del Canal Joven, mediante el que se reciben las consultas sobre protección de datos relativas a menores y dudas que juega un importante papel a la hora de asistir a los menores.

El [Canal Joven](#) pone a disposición de los propios menores y demás actores de la comunidad educativa un buzón de consulta y comunicación al que se accede a través de una dirección de correo electrónico (canaljoven@aepd.es); un teléfono específico también para consultas sobre estos temas (900 293 621), y un servicio de información de WhatsApp (616 172 204). A ellos se suma la [Sede Electrónica de la Agencia](#). Las consultas recibidas y atendidas, por los distintos canales que ofrece el Canal joven, durante 2023 arrojan una cifra de 4.049.

En estrecha colaboración con el **Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF)**, del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el **Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)**, se desarrolla una amplia actividad de sensibilización y formación dirigida a la comunidad educativa.

En la Agencia colaboramos, con otras organizaciones y entidades, en campañas informativas, de concienciación y sensibilización, con especial interés en las dirigidas a familias, sobre el uso saludable y respetuoso de la tecnología por los menores.

Los detalles de las consultas formuladas al Canal Joven, las acciones formativas y las campañas de concienciación y sensibilización se detallan en la Memoria de actividades.

En este año 2023, como se ha destacado al principio, la Agencia ha desarrollado una intensa labor dirigida a la protección de los menores en el entorno digital. Todos los estudios, análisis y encuestas han puesto de manifiesto que los hábitos de uso de las tecnologías digitales por los menores están causando unas consecuencias nocivas que afectan a su salud, a su neurodesarrollo, aprendizaje, adquisición de medidas cognitivas, las relaciones familiares y sociales, a los hábitos de consumo, en definitiva, a su desarrollo como personas y a sus derechos.

El foco se ha puesto en dos aspectos que resultan clave para el bienestar digital de los menores: evitar el uso problemático, o adictivo de las pantallas, y el acceso a contenidos online para adultos que puedan perjudicar su desarrollo físico, mental o moral, como la violencia o la pornografía, en particular a estos últimos y a muy temprana edad, cuando se encuentran en pleno proceso madurativo para alcanzar capacidad crítica que les permitan discernir correctamente la realidad de la ficción y procesar las conductas que ven.

En la Agencia hemos impulsado medidas para hacer frente a los efectos de estos fenómenos. Por una parte, se ha colaborado con la Asociación Española de Pediatría para difundir su [Plan Familiar Digital](#), y trasladar a las familias las consecuencias que para la salud física, mental, sexual y social de la infancia y la adolescencia tiene el mal uso de las pantallas. Mediante la publicación de infografías con las [‘Recomendaciones generales para las familias’](#) del Plan y [¿Cómo afectan las pantallas a la salud?](#); y la campaña [‘Cambia el Plan’](#) para llegar a las familias.

El 14 de septiembre, la Asociación Española de Pediatría presentó a los medios de comunicación su **Plan Digital Familiar**, que contó con la intervención y el apoyo de la Agencia.

El Plan Digital Familiar se materializa en una plataforma con información útil sobre el uso adecuado de internet por parte de los menores para

familias y pediatras. Incluye, además, un documento que las familias podrán personalizar y adaptar a sus circunstancias particulares con recomendaciones científicas en función de la edad de sus hijos y otras generales para todos los miembros.

Por otra parte, el acceso a contenidos online para adultos o inapropiados para los menores exige, como garantía para el saludable desarrollo de los menores, la implantación de sistemas para la verificación de la edad de los usuarios que sean eficaces y respetuosos con los derechos y libertades de las personas, en particular con la protección de sus datos y la privacidad. Por ello, en el marco del grupo de trabajo [‘Menores, salud digital y privacidad’](#), se ha trabajado intensamente en el desarrollo de los principios que han de aplicarse para la verificación de la edad, testados en los principales sistemas operativos, y que han dado lugar a la publicación en el mes de diciembre del [‘Decálogo de Principios. Verificación de edad y sistemas de protección de personas menores de edad ante contenidos inadecuados’](#), que recoge los criterios y requisitos que han de reunir los sistemas de verificación de la edad para acceder a contenidos online para adultos.

Junto con el decálogo se publicó una [infografía con un resumen del decálogo y los riesgos asociados a los distintos sistemas de verificación de edad](#), además de una [Nota técnica de las pruebas de concepto](#). Estas pruebas de concepto se realizaron con los tres grandes sistemas operativos.

Se han publicado igualmente unas [FAQ de las pruebas de concepto](#) y los vídeos de cada una de las pruebas de concepto ([Video de la prueba de concepto para ordenadores y consolas \(Windows\)](#); [Video de la prueba de concepto para teléfonos móviles \(Android\)](#) e [Video de la prueba de concepto para teléfonos móviles \(iOS\)](#)).

VÍDEOS



Prueba de concepto para ordenadores y consolas (Windows)

Prueba de concepto para teléfonos móviles (Android)

Prueba de concepto para teléfonos móviles (iOS)



Estos criterios de verificación de edad, que se quiere que sirvan de referencia en otros ámbitos más allá de la Unión Europea, como Iberoamérica o Estados Unidos en un mundo digital globalizado, se han elaborado con la colaboración de diferentes actores implicados en la defensa del interés superior del menor. Su descripción detallada se recoge en la Memoria de actividades.

La Agencia también ha apoyado institucionalmente la iniciativa de **Pacto de Estado para la protección de la infancia y adolescencia en el entorno digital**, promovida por la Asociación Europea para la Transición Digital, ha sido consensuada con diversas entidades (Fundación ANAR, Save The Children, Dale una Vuelta, iCMedia y Unicef). El Pacto consta de 15 medidas dirigidas a todos los actores que intervienen en la educación y formación digital de los menores, públicos y privados, insistiendo de manera especial en la alfabetización digital de las familias, para que puedan acompañar y aconsejar a sus hijos en el mundo online.

Además de la colaboración con la Asociación Española de Pediatría, también se han suscrito protocolos de colaboración con el Consejo General de la Psicología (COP), en febrero, y con el Consejo General de Colegios de Oficiales de Médicos (CGOM), en noviembre. Con estos Protocolos Generales de Actuación se quiere contribuir a incrementar la eficacia de las medidas de atención a las personas afectadas, en caso de que sus datos se hayan obtenido ilegítimamente a través de Internet, especialmente en los casos de violencia digital contra la mujer, menores y otros colectivos vulnerables. Los protocolos recogen la colaboración entre las partes para la realización de actividades de difusión dirigidas a promocionar los materiales, herramientas y recursos de la AEPD relacionados con la finalidad del protocolo firmado.

Con estos Protocolos Generales de Actuación se quiere contribuir a incrementar la eficacia de las medidas de atención a las personas afectadas, en caso de que sus datos se hayan obtenido ilegítimamente a través de Internet, especialmente en los casos de violencia digital contra la

mujer, menores y otros colectivos vulnerables. Los protocolos recogen la colaboración entre las partes para la realización de actividades de difusión dirigidas a promocionar los materiales, herramientas y recursos de la AEPD relacionados con la finalidad del protocolo firmado.

También la Agencia participó en diferentes congresos, jornadas, conferencias dirigidas a concienciar de la necesidad de adoptar medidas de protección de los menores en el ámbito digital (ver Memoria de actividades).

La intensa labor de la Agencia para evitar riesgos a los menores en Internet y procurarles un entorno digital seguro y saludable, ha llevado a diseñar una nueva **Estrategia y líneas de acción**, que incluye 10 actuaciones prioritarias y 35 medidas que fueron objeto de presentación ya en enero de 2024.

4.4 Otros colectivos vulnerables

Además de los menores, la atención de la Agencia se proyecta sobre los demás colectivos en situación de vulnerabilidad, para lo que se han impulsado **alianzas con fundaciones, organizaciones** y asociaciones que los representan, como es el caso de los mayores o personas con capacidades diferentes, y garantizar que puedan gozar de su derecho a la privacidad.

La Agencia firmó en abril con la Plataforma de Mayores y Pensionistas (PMP) un protocolo general de actuación, con una vigencia de cuatro años, para colaborar conjuntamente en el refuerzo de la privacidad de las personas mayores y personas con discapacidad mayores, como colectivo especialmente vulnerable. Este protocolo impulsa la actuación de la AEPD en defensa de la privacidad de las personas mayores, como colectivo vulnerable, en el uso de internet, las redes sociales y servicios equivalentes, en particular en el marco de los programas contra la soledad no deseada.

El 27 de junio, se celebró en la Agencia, en colaboración con la PMP, la jornada 'Mayores en el entorno digital', que contó con la participación de la Secretaría general para el reto Demográfico, el IMSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Con esta finalidad se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de defensa de los derechos de las personas mayores y participado en diferentes actos dirigidos a dotar de recursos que les permitan disfrutar de la tecnología y evitar las situaciones de riesgo de las que a menudo son víctimas. (ver Memoria de actividades).



4.5. Pacto Digital

El **Pacto Digital** para la protección de las personas es una iniciativa de la Agencia presentada en del año 2021 dirigida a las entidades jurídicas, tanto públicas como privadas, con el objeto de promover un compromiso firme con la privacidad, en sus políticas de sostenibilidad en sus modelos de negocio. Se trata de compatibilizar el derecho fundamental a la protección de datos con la innovación, la ética y la competitividad empresarial.

El Pacto Digital continúa sumando adhesiones, durante el año 2023, se han **adherido al Pacto 58 entidades**, lo que junto a las de años anteriores hacen un total de **510 entidades**. La relación de las entidades adheridas se puede consultar en este enlace: [Pacto Digital | AEPD](#), cuya web ha recibido más de 128.000 visitas.

Durante el año 2023, se han **adherido al Pacto 58 entidades**, lo que junto a las de años anteriores hacen un total de **510 entidades**.



A todos los miembros del Pacto Digital se les distribuye el **Boletín informativo** mensual de la Agencia como instrumento para reforzar su alianza y de ayuda para el cumplimiento de los compromisos asumidos, y se les comunican las novedades que atienden al objetivo del Pacto, para una innovación tecnológica que cuide la privacidad de las personas.

Se ha solicitado información a todas las entidades adheridas al Pacto de las acciones que hayan llevado a cabo durante este año.

De las respuestas recibidas, podemos concluir que de las actuaciones comunicadas se han centrado en:

- La difusión del Canal Prioritario.
- La difusión de la información proporcionada por la Agencia.
- La promoción en la organización de un entorno laboral libre de acoso, acorde a los principios de igualdad, dignidad, no discriminación.
- La realización de una transformación digital ética con un enfoque basado en principios de transparencia y responsabilidad.
- El teletrabajo mediante directrices para la privacidad de los empleados.
- Acciones de sensibilización en materia de protección de datos.
- Acciones formativas para luchar contra la brecha digital.
- Acciones dirigidas a la protección de los menores.
- Políticas de responsabilidad social y sostenibilidad para la protección de datos personales.
- Las obligaciones en el ámbito digital, como informar a los usuarios de las acciones llevadas a cabo con sus datos, o la designación de un DPD, entre otras.
- La innovación, especialmente en relación con la IA.

En años sucesivos se continuará impulsando el Pacto y valorando el alcance y el impacto de los compromisos de las organizaciones adheridas.

4.6. Innovación Tecnológica

La actividad de la Agencia en este ámbito se despliega fundamentalmente a través del espacio temático de su web [Innovación y Tecnología](#), donde se alojan todas aquellas novedades que se producen: guías, herramientas, recursos, orientaciones.

La Agencia mantiene una constante actividad de apoyo a los responsables que han de cumplir la normativa de protección de datos, mediante la puesta a su disposición de herramientas y recursos que faciliten el cumplimiento y garanticen los derechos y libertades de las personas. Así, en 2023 se ha lanzado una nueva herramienta [ValidaCripto RGPD](#) para evaluar los sistemas de cifrado y se ha elaborado una nueva versión de la herramienta [Gestiona RGPD](#) de ayuda a la gestión de los tratamientos y la realización de análisis de riesgos y evaluaciones de impacto.

A finales de año se creó una sección en el área de [Innovación y Tecnología](#) dedicada a la protección de los menores en Internet, y en la que se accede a los materiales para la verificación de la edad en el acceso a contenidos online para adultos.

El planeamiento de este espacio y de las acciones de la Agencia tienen un manifiesto enfoque de protección a las personas. Las acciones en detalle se pueden consultar en la [Memoria de actividades](#).

La Agencia continúa impulsando su compromiso en el ámbito de la tecnología, la protección de datos y de la igualdad de género, a través de **su ciclo de debates (webinarios) Innovación y Protección de Datos. Mujer y Ciencia**. En 2023 se han celebrado 5 webinarios que han versado sobre los siguientes temas:

- La supervivencia del menor en un mundo datificado.

- Dependencia online, desinformación, manipulación, acoso y vigilancia.
- Viaje al mundo de la Ingeniería de Privacidad.
- El futuro de la criptografía.
- ¿Podemos considerar las brechas de datos un tipo de ciber crisis?

4.7. Comunicación externa

La Agencia mantiene una actividad muy intensa en comunicación. Con ella queremos que las personas conozcan y sean conscientes de los derechos que amparan su privacidad y que les protegen de las intrusiones en su intimidad.

La difusión de la protección de datos por parte de los medios de comunicación es imprescindible tanto para concienciar a los ciudadanos en relación con sus derechos como difundiendo las obligaciones y la forma de cumplir los requerimientos establecidos en la normativa.

A lo largo de 2023, la Agencia atendió más de 500 consultas de medios de comunicación relacionadas con este derecho fundamental. Esta labor de atención personalizada a los medios se vio complementada con el envío proactivo de notas de prensa a medios y a los departamentos de comunicación de las organizaciones adheridas al [Pacto Digital](#).

Asimismo, estas notas se publican en la página principal de la Agencia, habiendo recibido casi 700.000 visitas.

Las seis notas de prensa más consultadas en 2023 han sido las siguientes:

Modificación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



La AEPD publica la Circular sobre el derecho de los usuarios a no recibir llamadas comerciales no solicitadas



La AEPD recibió en 2022 el mayor número de reclamaciones de su historia



La AEPD publica una guía sobre protección de datos y relaciones laborales



La AEPD actualiza su Guía sobre el uso de cookies para adaptarla a las nuevas directrices del Comité Europeo de Protección de Datos



La AEPD inicia de oficio actuaciones de investigación a OpenAI, propietaria de ChatGPT



Asimismo, en relación con notas de agenda informativa publicadas en la web, la Agencia publicó en 2023 más de 130 reuniones o actos públicos en los que participaron representantes de la Agencia. Esta actividad de comunicación se vio complementada con la participación de la Agencia

en las notas de prensa de las reuniones plenarias que periódicamente organiza el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). El detalle de la agenda puede consultarse [en esta sección](#).

En este marco, cabe destacar el espacio en Radio 5 'Protegemos tu privacidad', con más de 201 piezas temáticas emitidas desde el comienzo de su emisión, y la difusión de materiales y consejos a través los perfiles que la Agencia mantiene abiertos en las redes sociales: X, LinkedIn, YouTube e Instagram.

También el curso que anualmente se imparte en la UIMP, este año del 5 al 7 de julio, constituye una medida que refuerza nuestra responsabilidad social, destinando recursos a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos y la privacidad.

Por otro lado, a finales de septiembre de 2023, fue conocido el caso de las fotos manipuladas con inteligencia artificial que mostraban niñas desnudas, utilizando la cara real de las jóvenes y cuerpos falsos generados con Inteligencia Artificial. Es lo que se ha dado en denominar como *deepfakes* sexuales; una práctica que se ha popularizado gracias a nuevas herramientas tecnológicas al alcance de cualquiera y que puede suponer una infracción de la normativa de protección de datos e incluso un delito.

La repercusión que este caso tuvo en medios y las consultas de prensa planteadas ante la Agencia llevó a activar el mecanismo del Canal Prioritario (para solicitar la retirada urgente de las imágenes si estas se hubieran publicado en páginas de Internet) y a alertar sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales en las que podían haber incurrido los menores autores de esas imágenes y de su difusión.

Además, la Agencia anunció que iniciaba una investigación de oficio. En este contexto, la visibilidad de la AEPD se situó en un total de 452 noticias. **El impacto en audiencia superó los 92 millones.**

■ Premios Protección de Datos 2023

El 26 de enero de 2023, la AEPD realizó la entrega de los ‘Premios Protección de Datos 2022’. Estos galardones reconocen los trabajos que promueven en mayor medida la difusión y el conocimiento del derecho fundamental a la protección de datos, así como su aplicación práctica en diferentes entornos. Los premios entregados corresponden a las categorías de Comunicación; Proactividad y buenas prácticas en el cumplimiento del Reglamento y la LOPDGDD; Buenas prácticas educativas; Investigación ‘Emilio Aced’; Emprendimiento ‘Ángela Ruiz Robles’ y Buenas prácticas para una mayor protección de las mujeres frente a la violencia digital.

En la categoría de **Comunicación**, la AEPD concedió el premio al **Área de Ciencia y Tecnología de la Agencia EFE** por sus trabajos sobre los riesgos de publicar imágenes de menores en redes sociales por parte de sus padres; las implicaciones de tecnologías como la inteligencia artificial (IA) o la biometría para la protección de datos, y las precauciones que deben adoptarse antes de escanear códigos QR potencialmente maliciosos, entre otros temas.

El jurado otorgó un accésit en esta misma categoría a **Maldita.es**, por los programas emitidos en su canal ‘Maldita Twitchería’, donde se analizaron materias como los patrones oscuros y la manipulación online; la identificación y abordaje del acoso online o la importancia del cifrado.

Respecto al Premio a la **Proactividad y Buenas Prácticas en el cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**, en la modalidad de empresas, asociaciones y fundaciones, el jurado concedió el premio a la **Fundación Pro Bono España**, por su programa formativo ‘Modo dataprotectiON’ para entidades sin ánimo de lucro.

El proyecto, eminentemente práctico, contribuye a facilitar la comprensión de la protección de datos y ofrece plantillas, formularios y herramien-

tas prácticas para cumplir con las obligaciones recogidas en la normativa.

En la modalidad de entidades del sector público se otorgó el premio a la **División de Atención al Ciudadano, Transparencia y Publicaciones (DIVATP) del Ministerio de Ciencia e Innovación**, por su proyecto de vídeos formativos en materia de protección de datos de carácter personal. Éstos abordan, entre otros temas, la normativa, el concepto de dato personal y tratamiento de datos, las figuras del responsable, encargado de tratamiento y delegado de protección de datos, y los derechos de los interesados.

En la categoría de **Buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos personales para un uso seguro de internet por los menores**, el jurado concedió el premio en la modalidad dirigida a centros de enseñanza de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional, a **Humanitas Bilingual School Tres Cantos** (Madrid) por su trabajo ‘Mentores digitales. 1º Bachillerato’, un proyecto a través del que 70 jóvenes recibieron formación sobre el uso responsable y seguro de Internet para trabajar posteriormente con el alumnado del mismo centro, desde 5º de Primaria a 3º de Secundaria.

En la modalidad de compromiso de personas, instituciones, organismos, entidades, organizaciones y asociaciones, públicas y privadas, se otorgó el premio a **Orange España** por ‘Un uso seguro y responsable de las tecnologías’, un proyecto que ofrece cursos formativos online relacionados con la educación en nuevas tecnologías y seguridad, dirigidos a educadores, progenitores, alumnado y AMPAS, incluyendo iniciativas formativas para alumnado con necesidades educativas especiales.

En la categoría de **Investigación en protección de datos personales Emilio Aced** el jurado concedió el premio a **Guillermo Lazcoz Moratinos**, por su trabajo ‘Sistemas de AI en la asistencia sanitaria. Cómo garantizar la supervisión humana desde la normativa de

protección de datos’, que destaca el valor de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector de la sanidad teniendo en cuenta la supervisión humana en las decisiones y en el ciclo de vida del sistema de IA.

Asimismo, el jurado otorgó un accésit a **José González Cabañas, Ángel Cuevas, Rubén Cuevas, Juan López Fernández y David García**, por su trabajo ‘Único en Facebook: Formulación y evidencia de la publicidad (NANO) dirigida a usuarios con datos NO-PII’, donde los autores analizan el nivel de identificación del usuario en la red social con un número de datos que no lo identifican directamente.

Respecto a la categoría de **Emprendimiento en protección de datos personales** **Ángela Ruiz Robles**, el jurado premió a **Acuratio Europe**, por su ‘Plataforma de Inteligencia Artificial para entrenar redes neuronales manteniendo la privacidad de los datos’, una ejecución práctica del planteamiento del MIT (Massachusetts Institute of Technology) denominado vertical federated learning, que plantea la desconcentración de información en tratamientos de IA en el entrenamiento de redes neuronales.

Finalmente, en la categoría de **Iniciativas y buenas prácticas para una mayor protección de las mujeres frente a la violencia digital**, el jurado reconoció el trabajo a la **Fundación Cibervoluntarios**, por su trabajo ‘Para, Piensa, Conéctate contra la Violencia de Género’, un programa de formación en el uso seguro de internet enfocado a la sensibilización y prevención de distintas formas de violencia digital por razón de género en menores entre 10 y 17 años y su entorno docente y familiar cercano, mediante ciberformaciones guiadas en centros educativos de toda España.

■ Premios recibidos por la AEPD

En 2023 la Agencia Española de Protección de Datos fue galardonada con un total de siete premios, que forman parte de los 29 que la Agencia ha recibido en los últimos años por las acciones realizadas para proteger a las personas en un mundo digital.

➤ **Premio Justicia Sostenible de la 4ª edición de los Premios WLW (Women in a Legal World)**, que reconocen la labor tanto de personas como de empresas e instituciones. La AEPD ha recibido este reconocimiento por su labor en la lucha contra la violencia de género, así como por impulsar la constitución de un grupo de trabajo –del que forma parte el Consejo General del Poder Judicial– en esta materia.

➤ **Premio de Internet 2023 a la Trayectoria Personal**, El coordinador de la Unidad de Apoyo y Relaciones Institucionales de la AEPD, Jesús Rubí, fue galardonado por la Asociación de Usuarios de Internet (AUI) con el premio de Internet 2023 a la Trayectoria Personal. El Jurado tuvo en cuenta el trabajo desarrollado por Rubí principalmente en la AEPD en el marco de un constante proceso de evolución de las actividades económicas y de las innovaciones tecnológicas con el foco puesto en el derecho fundamental a la protección de datos.

Asimismo, destacó que “su actividad profesional se ha centrado en la búsqueda de soluciones realistas que han contribuido a una constante mejora del derecho a la privacidad con transparencia y con garantías para los ciudadanos”.

➤ **Premio “Seguridad y Protección del dato” de la Revista Sociedad de la Información Digital**. La AEPD fue premiada por la Revista Sociedad de la Información Digital con el galardón de la candidatura ‘Seguridad y Protección del dato’ de los Premios Socinfo Digital ‘AGE TIC’, organizados por la revista con el objetivo de divulgar proyectos de desarrollo de las TIC en las AAPP aplicadas en los servicios al ciudadano y reconocer la labor de los profesionales del sector. El Jurado destacó que el proyecto presentado por la Agencia otorga una visión extensiva del tratamiento de datos y resaltó su valor para el crecimiento y preparación en temas de seguridad de datos e información, así como su beneficio para la sociedad.

➤ **Premio Responsabilidad Social de la 3ª edición de los Premios PantallasAmigas.** La Agencia Española de Protección de Datos fue galardonada en la categoría de Responsabilidad Social de la 3ª edición de los Premios PantallasAmigas, por las acciones realizadas en materia de protección y promoción del bienestar de la infancia en el ámbito digital.

➤ **Premio ‘Resolución de conflictos & Aplicación de la Ley’ de los Global Privacy and Data Protection Awards 2023.** El Canal prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) fue galardonado en la categoría de ‘Resolución de conflictos & Aplicación de la Ley’ de la 6ª edición de los Global Privacy and Data Protection Awards 2023, concedidos en el marco de la 45ª Asamblea Global de Privacidad, que reúne a más de 140 autoridades de protección de datos y privacidad a nivel mundial. El galardón reconoce el valor del Canal prioritario de la AEPD como un instrumento eficaz en situaciones en las que la integridad física y psicológica de las personas afectadas se pone en grave riesgo por la difusión de contenidos publicados online y que constituye violencia digital, especialmente contra mujeres, niños y personas vulnerables.

➤ **Premio en la categoría de ‘Innovación’ de los VI Premios Confilegal:** La directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, fue galardonada en los VI Premios Confilegal en la categoría de ‘Innovación’. El jurado valoró “el trabajo realizado en el campo de la protección de datos y la privacidad, abogando por soluciones legales y tecnológicas para minimizar el impacto negativo del mal uso de Internet y las redes sociales, especialmente en el contexto de contenidos sensibles y la protección de menores”.

➤ **Premio QIA a la ‘Innovación en el sector público’.** La Agencia Española de Protección de Datos fue galardonada en los Quality Innovation Award, QIA 2023 -que otorga la Asociación

Nacional de Centros Promotores de la Excelencia (CEX)-, en la categoría de ‘Innovación en el sector público’, por su proyecto ‘Iniciativas prácticas para proteger a los menores en internet con entornos saludables, positivos y seguros’. El comité organizador de los QIA consideró el proyecto de la Agencia como una quality innovation, una innovación que cumple con cinco características: novedad, utilidad, aprendizaje, orientación al cliente y efectividad.

El histórico completo de [premios recibidos por la AEPD](#) puede consultarse en la página web de la Agencia.





05

**UN BUEN
LUGAR DE TRABAJO**

Su equipo humano es una de las prioridades para la Agencia. Uno de sus principales objetivos es favorecer la calidad del clima laboral y fomentar una gestión basada en la comunicación, la integridad, la participación, la seguridad en el trabajo y la conciliación, todo ello orientado a fomentar el compromiso de los trabajadores con la Agencia en pro de la responsabilidad con la sociedad.

En consonancia con los principios organizacionales de la Agencia, se vela también por el cumplimiento en materia de la igualdad, meritocracia, capacidad y publicidad, junto con los principios rectores del Estatuto Básico del Empleado Público. La Agencia promueve políticas de igualdad y de no discriminación por razones de sexo, religión, etnia o cualquier otra índole.

Toda la información al respecto la publicamos periódicamente en el apartado de transparencia de la página web de la Agencia.

5.1. Favorecemos la conciliación

La Agencia fue pionera en conciliación de la vida personal y familiar con la vida laboral. En 2017 inició el programa de teletrabajo de modo que, a inicios de 2020, antes del comienzo de la pandemia, ya teletrabajaba el 80% de nuestra plantilla. Una vez superada la pandemia, se ha podido constatar que la productividad ha seguido incrementándose por lo que podemos afirmar de manera fehaciente que el teletrabajo es una buena medida laboral.

La evaluación del programa de teletrabajo correspondiente al año 2023 reflejó una satisfacción global muy alta del personal de la Agencia con el teletrabajo, por ello en la citada resolución de 2023 se ha continuado con las importantes medidas tomadas en 2022.

Durante el año 2023, el 98,55% del personal de la Agencia se ha acogido al **programa de teletrabajo**.

PERSONAL ACOGIDO AL PROGRAMA DE TELETRABAJO (AÑO 2023):



98,55% del personal se han acogido al **programa de teletrabajo**.

5.2. Trabajamos por la igualdad

La Agencia promueve políticas de igualdad y de no discriminación por razones de sexo, religión, etnia o cualquier otra índole. También se potencia la puesta en marcha de medidas que permitan a toda la plantilla la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, favoreciendo una política en la que prime el mérito y el esfuerzo en el marco de respeto a las anteriores medidas.

En la página web de la Agencia se encuentra disponible toda la información correspondiente al [Plan de Igualdad](#) y al [Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la AEPD](#).

En el plano interno, uno de nuestros compromisos era alcanzar el 50% de representación femenina en los puestos de trabajo de niveles superiores (26 a 30) antes de 2024. Este objetivo se ha conseguido en 2023 con el 51,45% de mujeres en dichos puestos.

Funcionarios

- Dotación
- Cubiertos

Laborales fuera de Convenio

- Dotación
- Cubiertos

Laborales

- Dotación
- Cubiertos

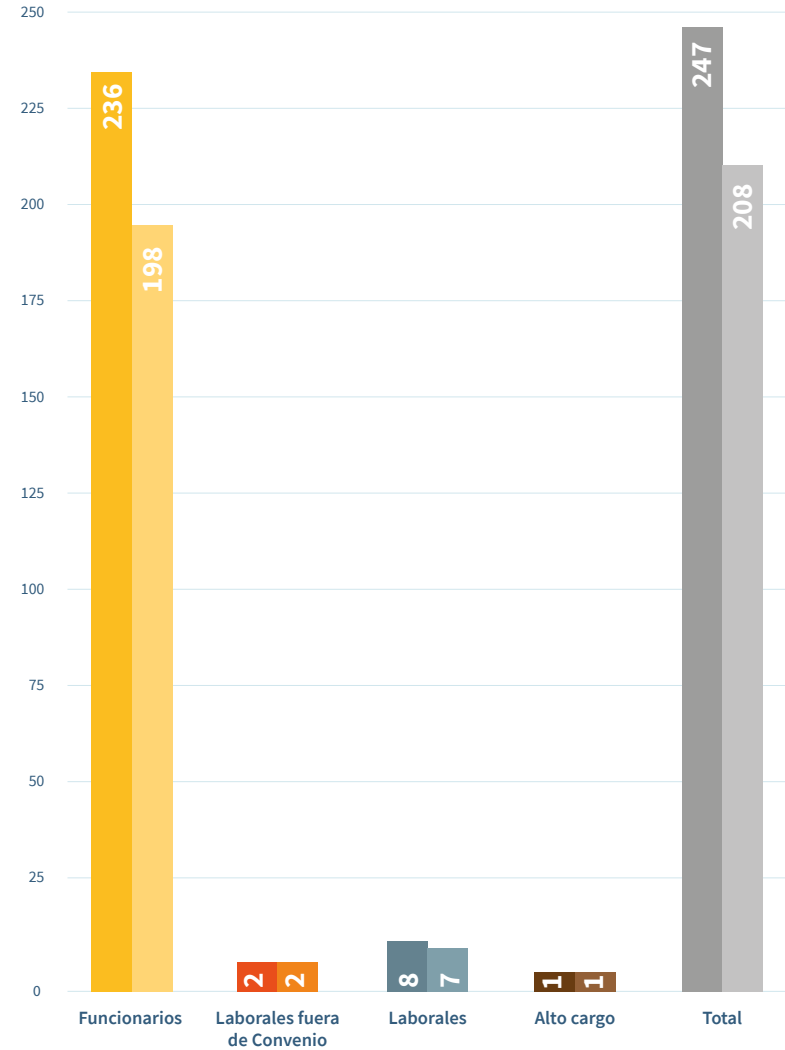
Alto cargo

- Dotación
- Cubiertos

Total

- Dotación
- Cubiertos

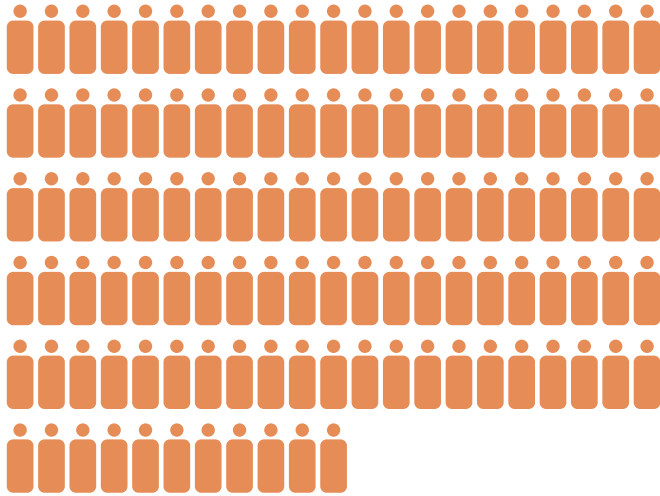
DATOS DE RECURSOS HUMANOS DE LA AEPD A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:



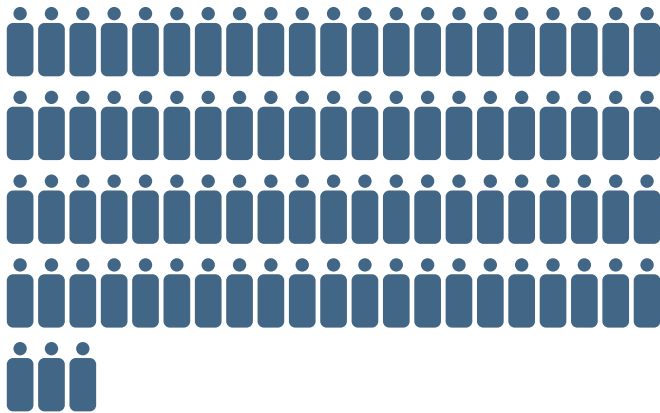
Antes de la aprobación del Plan de Igualdad de la AEPD, en abril de 2020, se partía de un 61,54 % de hombres frente a un 38,46% de representación femenina en puestos de niveles 26 a 30. Este último porcentaje ha ascendido al 51,45%.

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

116
mujeres



92
hombres



LA DISTRIBUCIÓN POR NIVELES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Personal funcionario:

Nivel administrativo	Efectivos
30	11
29	8
28	46
26	75
24	0
22	30
20	0
18	20
17	2
16	5
15	1
14	0

Grupo	Efectivos
A1	69
A2	72
B	1
C1	35
C2	21

La participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, y en sintonía con el ODS 5 de la Organización de las Naciones Unidas, la AEPD lleva a cabo la consecución del [Plan de Igualdad](#), un documento estratégico aprobado en enero de 2020, que integra un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres con ocho ejes de actuación:

- Igualdad en el desarrollo de la carrera profesional.
- Incrementar la concienciación en la cultura de igualdad de género y diversidad, erradicando los prejuicios existentes.
- Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Situaciones de especial protección respecto al personal.
- Retribuciones.
- Medidas relativas a la igualdad en las estructuras funcionales y organizativas de la AEPD.
- Igualdad de trato y diversidad.
- Incorporación del género como principio transversal en revisión de procedimientos.

Tenemos en cuenta las diferentes necesidades de las personas que trabajan en la Agencia. Por ello, hemos impulsado un Plan de Adaptación

real al puesto de trabajo teniendo en cuenta la integración de personas con diversidad funcional a nuestra plantilla, así como posibles situaciones sobrevenidas y también las necesidades del personal con diversidad funcional que ya forma parte de la Agencia.

Actualmente, ofrecemos la posibilidad de elegir como opción el teletrabajo extraordinario, gracias al cual se permite al personal con diversidad funcional teletrabajar la totalidad del horario laboral y así evitar desplazamientos innecesarios si con ello se facilita su vida.

Nos adaptamos a sus necesidades y, para facilitar la adaptación de las personas con diversidad funcional, organizamos actividades de sensibilización y formación, dirigidas a todo el personal, sobre las necesidades concretas de las personas de la Agencia.

Nuestro equipo de atención telefónica a las consultas y dudas que plantean las personas cuenta con el 70% de puestos atendidos por personas con capacidades especiales para ayudar a los ciudadanos que acuden buscando la ayuda de la Agencia, y al que con carácter sistemático se dedican recursos y jornadas para dar a conocer las novedades de aplicación e interpretación de la normativa para que puedan facilitar la información más precisa a la ciudadanía.

5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores

La AEPD entiende la formación de sus empleados como un instrumento capital para la mejora de la prestación profesional, el aumento de la calidad de los servicios públicos y para acrecentar el sentido del servicio a los intereses generales. En la Agencia, la formación continua de la plantilla se reconoce como un derecho de los trabajadores para su desarrollo profesional. Solo así se podrán mejorar tanto las capacidades del personal, su realización personal, como los servicios ofrecidos por la AEPD.

Asimismo, el ámbito de la protección de datos requiere de formación continua en áreas cada vez más especializadas.

El **Plan de Formación anual de la AEPD**, incluye acciones de formación interna de carácter tecnológico. Los detalles del plan de formación 2023 de la Agencia pueden encontrarse en la [Memoria de Actividad 2023](#) disponible en la web.

Asimismo, se continúa proporcionando el programa para la reducción del estrés y la gestión eficaz de conflictos que, debido a su buena acogida, es una de las herramientas para proporcionar a nuestro equipo un clima de trabajo óptimo y mejorar el **bienestar emocional**.

En 2023 se realizaron sesiones de continuación de meditación en las que participaron 59 trabajadores, 37 en las clases semanales de yoga. Se mantiene activo el **espacio diario de meditación** y el área de la intranet de la AEPD dedicado al bienestar emocional incluye herramientas y recomendaciones para incorporar hábitos saludables en la rutina diaria.

5.4. Evaluamos nuestro rendimiento

Como en años anteriores, la evaluación se lleva a cabo fundamentalmente a través de los indicadores definidos en el modelo de Productividad Adicional por Cumplimiento por Objetivos (PACO). Se tiene en cuenta el aumento de rendimiento y la dedicación prestada. Para ello, se establecen unos indicadores que miden aspectos de la actividad de la Agencia: el número de reclamaciones y denuncias resueltas, la reducción de los tiempos de resolución de las mismas y los tiempos medios de respuesta a las consultas ciudadanas, entre otros parámetros, permiten evaluar el desempeño y la contribución individual para alcanzar los objetivos fijados por la AEPD.

5.5. Comunicación interna y participación

Una de nuestras prioridades es trabajar por una buena comunicación interna, nos importa mucho la salud de nuestra organización y sin ella es difícil conseguir un clima laboral saludable. Nuestro personal puede conocer en todo momento cuáles son los objetivos de la Agencia en su conjunto y cuál debe ser su aportación para contribuir a su correcto desarrollo, así como de los avances de toda la organización.

Para favorecer nuestra comunicación interna y mejorar los canales y flujos internos de comunicación, hemos desarrollado las siguientes acciones:

- Un correo de bienvenida recibe a las personas que se unen a nosotros y toman posesión de un puesto de trabajo en la Agencia. En este correo se les informa de nuestra organización interna, del funcionamiento de la intranet como herramienta de comunicación interna, de nuestra política de acción social, formación, programa de teletrabajo, prevención de riesgos laborales, bienestar emocional, seguridad de la información, etc.
- Se hace entrega de un manual para facilitar la adaptación del nuevo personal de la Agencia. En él se dan a conocer las normas de funcionamiento de la organización, información práctica sobre el centro de trabajo y otras cuestiones que pueden ser de interés.
- Permanentemente actualizamos nuestra intranet con contenidos de interés para el personal.
- Permanentemente actualizamos nuestra intranet con contenidos de interés para el personal.
- Realizamos reuniones periódicas informativas por las distintas subdirecciones con su personal, también entre subdirecciones, unidades y servicios de la Agencia.

- Diariamente se informa al personal, a través del correo electrónico, de las noticias de interés relacionadas con la protección de datos, y también sobre la comunicación externa que hemos realizado.
- Con el objetivo de promover la más amplia representación de los empleados en la configuración de las medidas de responsabilidad social de la Agencia, se ha incorporado esta materia en el curso de bienvenida al personal de nueva incorporación, en el que además se les invita a darnos sus opiniones y propuestas.

La participación de los empleados se produce a través de la Junta de Personal, como parte de la estructura orgánica de la Agencia. La Junta es el órgano colegiado de representación de los funcionarios de la AEPD, a través del cual se establecen los cauces de participación en determinadas condiciones de trabajo.

Además, contamos con la Comisión de Acción Social y Formación y, desde 2020, los Comités de Ética y de Igualdad para velar por el cumplimiento del Código Ético y del Plan de Igualdad de la AEPD. Así mismo, cuando las circunstancias lo requieren se crean comisiones ad hoc para tratar distintas funcionalidades de trabajo.

Desde la Dirección de la Agencia se pone mucho interés en mejorar el bienestar de los equipos y para ello se organizan desayunos informativos para todo el personal cuando hay alguna noticia de interés a comunicar, potenciando de esta manera la comunicación, participación y sociabilización entre compañeros de trabajo. En el mes de octubre se realizó una encuesta destinada a todo el personal de la Agencia para conocer el grado de satisfacción y bienestar de los trabajadores. La encuesta con el título de ‘Ayúdanos a seguir avanzando’ fue realizada por 115 personas. Los resultados obtenidos, en una escala de 1 a 5, fueron los siguientes:

Preguntas de la encuesta		Clasificación promedio (sobre 5)
1	¿Te sientes comprometido/comprometida con la misión de la Agencia?	4.63
2	¿Valoras esa misión como útil para la sociedad?	4.76
3	¿Consideras que la calidad del servicio que prestamos a la sociedad es adecuado?	4.16
4	¿Fomentamos la participación del personal en acciones de voluntariado?	3.89
5	¿Desarrollamos acciones para concienciar al personal en el tratamiento de las personas con discapacidad?	3.31
6	¿En mi área se reconoce el logro de resultados?	3.97
7	¿Se nos proporcionan los medios suficientes para garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el puesto de trabajo?	4.18
8	¿Se refuerza nuestra capacitación profesional mediante un adecuado programa de formación?	4.12
9	¿Existe una correcta comunicación interna tanto en sentido ascendente como descendente?	3.89
10	¿Existe una comunicación correcta entre los miembros del equipo de trabajo?	4.25
11	¿Se favorece la conciliación con la vida personal y familiar de las personas que trabajamos en la Agencia?	4.74
12	¿Existen suficientes medidas de difusión interna (p.ej. en la intranet o envíos de correo electrónico) para garantizar que la igualdad entre los empleados sea real y efectiva?	4.30

Preguntas de la encuesta		Clasificación promedio (sobre 5)
13	¿Crees que hay desigualdades de género para optar a ascensos o a puestos directivos? (5 estrellas mucha desigualdad; 1 estrella ninguna desigualdad)	2.01
14	¿Consideras que en la Agencia estamos minimizando el uso de la documentación en papel a través de medidas como la digitalización de documentos, uso de expedientes electrónicos, herramientas informáticas...?	4.50
15	¿Consideras que en la Agencia incentivamos medidas que favorecen la movilidad sostenible de los empleados, minimizando el impacto ambiental de los desplazamientos?	4.37
16	¿Existen contenedores específicos para los distintos tipos de residuos, fomentándose el reciclaje?	4.12
17	¿Desarrollamos acciones para concienciar al personal de la Agencia en el compromiso con el medio ambiente?	3.65
18	¿En qué grado conoces el Código Ético de la Agencia? La actuación ética del equipo de la AEPD es un valor necesario para conseguir el objetivo de una buena Administración. En este contexto, la AEPD fue una entidad pionera en impulsar y poner en práctica en 2020 un código de conducta ética (Código Ético) y un Comité de Ética interno encargado de su seguimiento y vigilancia.	3.31
19	¿Consideras que es una herramienta útil y adecuada para garantizar la buena Administración dentro de la Agencia?	3.88

Preguntas de la encuesta		Clasificación promedio (sobre 5)
20	¿Conoces el Canal de Protección del Informante de la Agencia? La AEPD implantó el Canal de Protección del Informante tras la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.	3.13
21	¿Consideras que es una herramienta útil y adecuada para que pueda reportarse posibles actuaciones fraudulentas en la actividad de la Agencia?	3.90
22	¿Consideras que el apartado de transparencia del portal web de la AEPD contiene información suficiente?	4.04

La entrega de premios del concurso navideño de dibujos para los menores familiares del personal de la Agencia y la elección del que representaría a la AEPD como felicitación navideña constituyó, como todos los años, uno de los momentos más entrañables y apreciados para fomentar la participación y el espíritu de equipo de los integrantes de la Agencia.

5.6. Beneficios sociales

Dentro del enfoque de sostenibilidad y responsabilidad que tenemos, de cara a nuestros trabajadores, destacamos el Plan de Acción Social, que este año como los anteriores, previa negociación con los representantes sindicales en la Comisión de Acción Social, aprobamos y a través del cual concedemos determinadas ayudas al personal, funcionario y laboral, que presta servicios en la Agencia.

Como cada año informamos y publicamos las ayudas a las que pueden optar el personal de la Agencia y sus familias y los requisitos para cada una de ellas. Principalmente, las ayudas están destinadas a:

- Gastos de desplazamiento desde el domicilio particular a la oficina.
- Apoyo económico a las personas con diversidad funcional.
- Apoyo a las empleadas víctimas de violencia de género.
- Pago parcial de los gastos de comida cuando se trabaje en horario de mañana y tarde en la Agencia.
- Ayudas por gastos sanitarios médicos no incluidos en la Seguridad Social como prótesis oculares, auditivas y ortopédicas, gastos odontológicos, tratamientos psicológicos o de salud mental, trastornos de aprendizaje, desintoxicación y deshabituación, entre otros, no incluidos en la ayuda de discapacidad personal y no cubiertos por la Seguridad Social.
- Ayudas por gastos de estudios.
- Gastos motivados por la práctica de actividad física regular.

5.7. Voluntariado social

Impulsamos acciones de voluntariado corporativo en alianza con organizaciones y entidades que promueven este tipo de iniciativas, especialmente enfocadas a colectivos vulnerables o relacionadas con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático.

Con estas acciones buscamos lograr una mayor implicación de todos los que formamos parte de la AEPD en los objetivos de responsabilidad social que nos hemos marcado.

Nuestro Tablón del Voluntariado, accesible a través de la intranet, está organizado en dos grandes secciones:

Voluntariado corporativo

Sección en la que se informa de las distintas acciones de voluntariado que vaya promoviendo la propia AEPD para todo el personal, que en 2023 se concretaron en las siguientes:

Proyecto de Cáritas: En el mes de marzo, la Agencia comenzó a colaborar en un proyecto de Cáritas (Moda_Re) que genera empleo social a través del reciclaje textil. Basada en una operación de “cambio de armario” se pide a los trabajadores de la Agencia que depositen en bolsas cerradas su donación de la ropa usada, calzado y complementos como bolsos, mochilas, cinturones... (hombre, mujer, infantil), que ya no vayan a utilizar. Con este proyecto de Cáritas se busca generar empleo social a través del reciclaje textil y, además ofrece un destino ético a las prendas, promueve la economía solidaria, genera empleo social y sostenible, fomenta el consumo responsable y respeta el medio ambiente. El contenedor en la planta baja de la Agencia ha quedado instalado de forma permanente.

Banco de Alimentos de Madrid: En el mes de mayo, se recibió una petición, del Banco de Alimentos de Madrid, que fue transmitida a todo el personal de la Agencia.

Conviene destacar, igualmente, el compromiso de los empleados de la AEPD con la sociedad a través de actividades de voluntariado sobre las diferentes opciones de participación en programas de atención a la diversidad, o los donativos anuales que se realizan por el personal de la Agencia durante la campaña de Navidad a una ONG elegida por mayoría entre los trabajadores, de entre varias alternativas propuestas. La elección del destino de los donativos se realizó siguiendo las sugerencias recibidas el año 2022 y se ofreció a todos los trabajadores de la Agencia la posibilidad de elegir entre diferentes grupos de ONG. Este año 2023 las donaciones fueron destinadas por elección del personal a la Fundación Alzheimer España, lográndose una contribución de más de 2.000 euros.

Otras acciones de voluntariado

La Agencia cuenta con un espacio en su intranet dedicado a difundir acciones de voluntariado realizadas a título individual, propuestas por el propio personal de la AEPD, y que consideren que puede ser interesante compartir para promover la participación de otros compañeros y compañeras que tengan las mismas inquietudes. Para ello se habilitó una dirección de correo electrónico específico. En este apartado se difunden asimismo otras acciones de voluntariado que nos llegan de las distintas organizaciones y entidades para promover la participación del personal de la AEPD en este tipo de iniciativas, especialmente aquellas enfocadas a colectivos vulnerables o relacionados con el medioambiente.



06

**COMPROMETIDOS
CON EL MEDIO
AMBIENTE Y CONTRA
EL CAMBIO CLIMÁTICO**

En la Agencia tenemos el objetivo de actuar siempre con base al principio de protección del medioambiente y la gestión eficiente de los recursos, y lo hacemos en línea con la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Por ello nos involucramos en la toma de conciencia sobre la importancia del respeto hacia el medioambiente e impulsamos diversas iniciativas tanto a nivel externo, trabajando en colaboración con organizaciones para fomentar la protección del medioambiente, como a nivel interno para que toda nuestra plantilla sea consciente de la necesidad de fomentar las medidas necesarias para impulsar el desarrollo sostenible, involucrándonos en el reciclaje, reducción de desechos, consumo eficiente, etc.

Aunque nuestro impacto medioambiental es muy limitado por el tipo de actividad que realizamos, no es impedimento para que estemos comprometidos con el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto sobre el medioambiente.

Una Agencia sin despilfarro de papel. Durante el año hemos continuado las acciones implantadas para la eliminación del papel, como son la adaptación de la oficina de registro para que pueda devolver los originales presentados por el ciudadano en el mismo momento, o el procedimiento de expurgo iniciado en 2017, que ha permitido la eliminación de los documentos asociados al 70% del volumen del papel acumulado desde el origen de la Agencia.

En este sentido, en la AEPD seguimos con el **Plan Verde de lucha contra el cambio climático 2020-2025**, que sirve de base para la implementación de las medidas de reducción de la huella de carbono que más se adecuen a la actividad de la Agencia. Nuestra estrategia es desarrollar e implementar acciones bajas en carbono que permita reducir nuestra huella mejorando el comportamiento medioambiental de la organización.

Para conseguir los objetivos globales de reducción que nos hemos fijados en el Plan y se han tomado las siguientes medidas:

Medidas de reducción de emisiones del Alcance 2:

Consumo de electricidad: Energía verde.

Contratación de un suministro de energía 100 % verde o de cero emisiones.

Medidas de reducción de emisiones del Alcance 3:

Consumibles de oficina: Reducción de la impresión a solo documentos imprescindibles mediante un plan de impresión centralizada. Se han eliminado las impresoras individuales, centralizando la impresión al máximo a través de la utilización de tarjetas para las impresoras comunes.

Toda la documentación que entra en la Agencia es digitalizada en el registro de entrada y transferida a las unidades tramitadoras, las cuales continúan el procedimiento hasta su resolución íntegramente en formato electrónico.

Residuos:

Favorecemos el reciclaje de pilas con un contenedor específico en la planta baja del edificio.

Hemos eliminado de nuestras oficinas los vasos de plástico de las fuentes de agua y también las botellas de agua mineral sustituyéndolas por jarras y vasos de cristal individuales en las reuniones.

Reciclamos el papel y por ello existen contenedores en cada planta, al igual que contenedores de reciclaje de tóner.

Viajes *in itinere*:

Con la generalización del teletrabajo se ha contribuido a una reducción drástica de los desplazamientos *in itinere*.

Tenemos un aparcamiento de bicicletas en la planta baja del edificio.

Potenciación del uso del transporte compartido entre empleados mediante foros de comunicación interna que promueven que se compartan medios de transporte en el tablón del personal en la intranet.

Viajes de trabajo:

La implantación de las reuniones telemáticas han reducido considerablemente los viajes de trabajo, sobre todo los internacionales, que son los que contribuyen de forma más significativa a las emisiones anuales.

Hemos llevado a cabo una revisión de los pliegos de los contratos para dar más peso a la dimensión ambiental en la valoración de ofertas, estableciendo criterios de bajo impacto ambiental para la contratación de bienes y servicios. Con el objeto de dar más peso a la dimensión ambiental, en cumplimiento del Plan de Responsabilidad Social, en la licitación del contrato de agencia de viajes, a efectos del artículo 202.1, segundo párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución, dirigida a la reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera, tanto directas como indirectas, el incremento del número de vehículos y medios de transporte eléctrico e híbrido ofertados como vehículos de alquiler, en un 3% anual, a lo largo de la ejecución del contrato. Salvo que el 100% de los vehículos ofertados anualmente sean eléctricos o híbridos, en cuyo caso se entenderá cumplida esta condición especial de ejecución.



07

**UNA PRIORIDAD:
EL BUEN GOBIERNO**

7.1. Órganos de Gobierno, Asesoramiento y Estructura de la Agencia

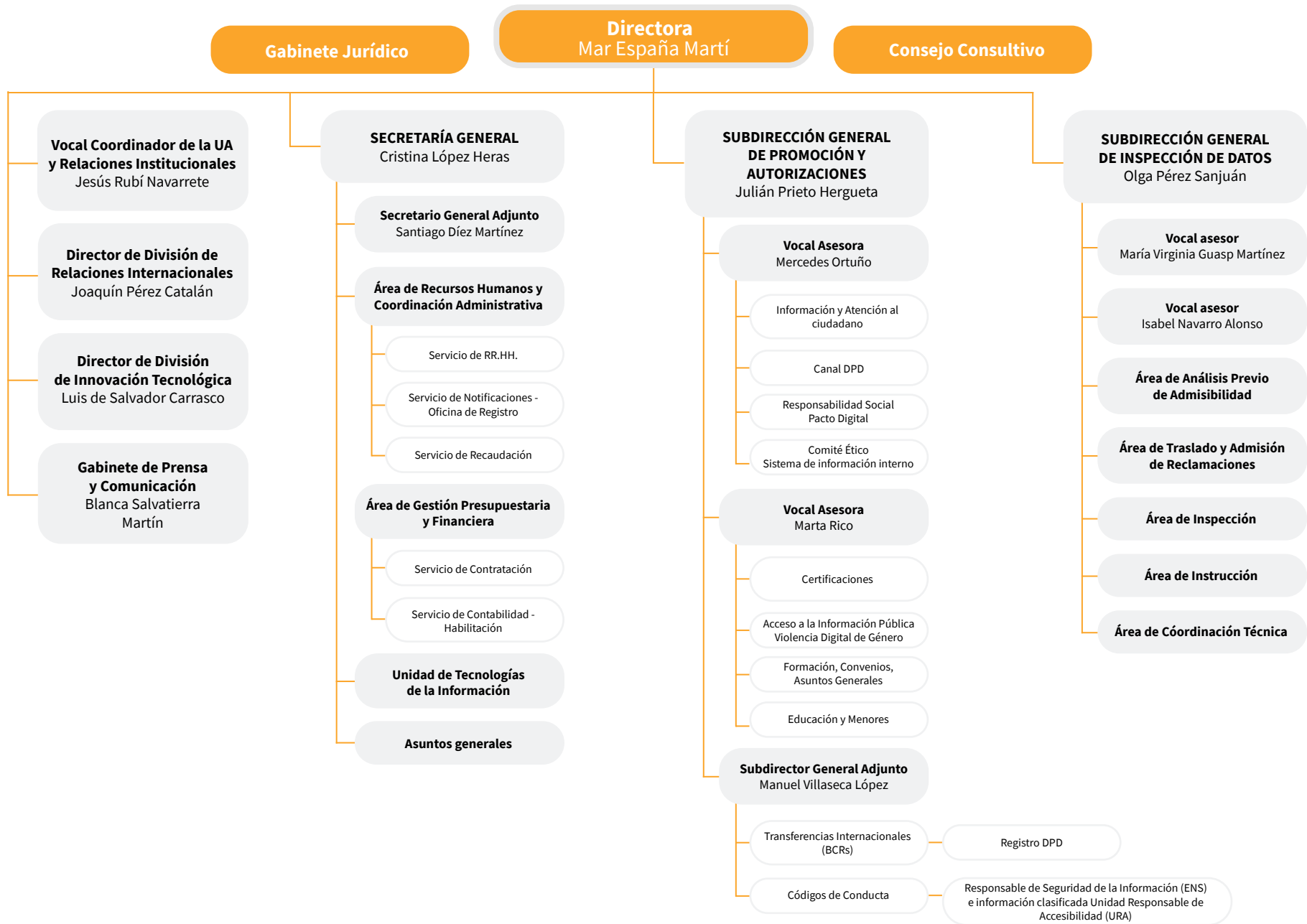
La AEPD es una autoridad pública, y como tal entidad pública debe contribuir a mejorar la calidad de la gestión administrativa que le ha sido encomendada; en otras palabras, debe contribuir y comprometerse con los principios y valores del buen gobierno.

La AEPD ha asumido el compromiso de mejorar las condiciones de buen gobierno y la buena administración con varias actuaciones responsables, firmes y claras entre las que conviene resaltar las que tienen por objeto asegurar la continuidad de las funciones de la propia Agencia en defensa del derecho fundamental a la protección de datos, establecer los mecanismos de control de actuación ética de su equipo humano y especialmente de su equipo directivo, e incrementar la transparencia de todas sus actividades.

La estructura orgánica de la Agencia se ha modificado para facilitar la realización de sus funciones y poder hacer frente a los retos derivados de desarrollo y la evolución tecnológica y su impacto en los derechos, libertades y bienestar de las personas, en particular aquellos en los que se ve involucrada su privacidad.

Una organización bien estructurada es clave para que pueda cumplir con sus objetivos. La estructura actual de la Agencia es la siguiente:





Además, la Agencia cuenta con un órgano colegiado de asesoramiento, el Consejo Consultivo, presidido por la Directora, cuya composición es la establecida por la normativa anterior, conforme a la Disposición transitoria primera de la LOPDPGDD.

El Consejo Consultivo se reúne a convocatoria de la directora de la Agencia y en todo caso cada semestre. En 2023 celebró dos sesiones (junio y diciembre) en las que se informó de las acciones llevadas a cabo por la AEPD.

7.2. Código Ético de la Agencia

La actuación ética del equipo de la AEPD es un valor necesario para conseguir el objetivo del buen gobierno. En este contexto, la Agencia fue una entidad pionera en impulsar y poner en práctica ya en el año 2020 un código de conducta ética y un Comité de Ética interno encargado de su seguimiento y vigilancia. La Agencia Española de Protección de Datos aprobó por Resolución de 24 de enero de 2020 su [Código Ético](#), en él se recogen las normas internas de conducta, valores y principios que deben regir la actuación de sus empleados y directivos.

El Código Ético responde a uno de los compromisos del Marco de Actuación de Responsabilidad Social 2019-2024, que en su segundo eje recoge una sólida apuesta por impulsar una política de cumplimiento (*compliance*) basada en valores como la transparencia, el buen gobierno, la integridad o la rendición de cuentas, que incluye entre otras medidas la aprobación del código ético y de conducta.

El Código Ético de la Agencia recoge asimismo prescripciones relativas al uso de los bienes y recursos por parte de los cargos directivos de la Agencia, estableciendo la necesidad de observar una especial austeridad en sus gastos de representación, vinculando exclusivamente la utilización de recursos públicos con el ejercicio de las actividades y funciones públicas.

Incluye también preceptos que tratan de evitar posibles conflictos de intereses. El texto dispone que, con carácter general, el personal de la Agencia no acudirá en representación de la AEPD a cursos, conferencias, jornadas o eventos similares organizados por empresas o asociaciones empresariales, salvo que en dicha asistencia exista un interés público, en cuyo caso el personal que participe no podrá percibir retribución económica alguna.

Con esa finalidad, establece conductas de abstención de utilizar el cargo para agilizar o entorpecer procedimientos, o para nombrar personal con quien pueda haber un conflicto de interés familiar y, en general, para desarrollar cualquier actividad ajena a las responsabilidades de la Agencia de modo que pueda interferir o resultar contraria a los intereses públicos.

Así, por ejemplo, se apunta la conveniencia de incrementar la exigencia de responsabilidad cuando se trata de personal directivo, ya que su deber de ejemplaridad debe ser también mayor. Igualmente, se prevé dar un mayor reconocimiento en la organización al personal que actúe de manera ejemplar.

En relación sobre el uso de redes sociales, se pone también de manifiesto la necesidad de abordar una actuación en este sentido, o bien impidiendo la creación y participación en redes sociales profesionales identificándose como empleado de la Agencia, o bien estableciendo la obligación que cualquier intervención en este sentido se realiza indicando que se hace a nivel personal.

Para ello, incluye la identificación y puesta en común de los principales riesgos éticos y de cumplimiento normativo a los que se enfrenta la Agencia y su personal en el desarrollo de su actividad. Estos riesgos están recogidos en los distintos apartados del Código, estableciendo preceptos o normas de actuación encaminadas a su prevención y gestión:

- Riesgos vinculados al ámbito de la responsabilidad de la propia AEPD y de su personal, muchos de ellos vinculados estrechamente al desempeño de una función pública.
- Riesgos vinculados a los compromisos de la AEPD con sus principales partes interesadas: ciudadanos, sujetos obligados, empleados y la sociedad en su conjunto.

El Código Ético también contempla medidas para favorecer un entorno de trabajo libre de acoso e intimidación, activando las actuaciones previstas en los protocolos aprobados por la AEPD para hacer frente a situaciones de acoso laboral y sexual o por razón de sexo.

Por último, es importante destacar que el Código aspira también a reforzar la cultura organizativa de la Agencia, a estimular el orgullo de pertenencia a la misma, y a servir de referente para el resto de las instituciones públicas.

La supervisión del cumplimiento del Código Ético y asegurar la observancia de los valores, principios y normas de conducta, se ha atribuido a un Comité de Ética, previsto en el apartado 6.3. del mismo Código, cuyas funciones son:

- Difundir el Código y velar por su cumplimiento.
- Resolver las dudas que puedan surgir sobre su interpretación y aplicación.
- Impulsar la formación y prevención de actuaciones que vayan contra los valores, el Buen Gobierno de la Agencia y las normas y pautas de conducta recogidas en el Código.

- Realizar recomendaciones sobre los incumplimientos del Código, sin perjuicio de las funciones de investigación del órgano de control correspondiente.
- Proponer mejoras en la gestión ética y la aplicación de los preceptos de buen gobierno, así como revisiones periódicas del Código y propuestas de modificación para su puesta al día.
- Emitir cuantos informes sean solicitados, siempre vinculados a sus funciones.
- Elaborar una memoria anual de toda actividad llevada a cabo y presentarla a la Presidencia de la Agencia.

El Código establece la creación de un **Canal Ético** de carácter anónimo, con la máxima garantía de confidencialidad, para comunicar incumplimientos del Código y formular consultas o plantear dudas sobre su aplicación, tanto por miembros de la Agencia como por los ciudadanos que posean indicios razonables de algún acto contrario a la legalidad, o incumplimiento de las normas de actuación que menciona el Código.

7.3 . Integridad y transparencia

La actuación transparente es otro de los valores fundamentales para garantizar un buen gobierno. En este sentido, por lo que se refiere a la llamada transparencia activa o de publicaciones motu-proprio. Además, hemos procedido a publicar tanto la información sobre las modificaciones de contratos como el organigrama en formato reutilizable, aspectos requeridos por el CTBG para alcanzar el 100% de cumplimiento.

En materia de integridad y rendición de cuentas, se ha de mencionar la puesta en marcha en 2023 del [Canal de Protección del Informante](#) de la Agencia.

La Agencia ha sido pionera en el diseño y la puesta en marcha de un sistema interno para la protección del denunciante, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Se ha constituido en el seno de la AEPD un órgano colegiado responsable encargado de la tramitación de las informaciones que trabaja de manera independiente e imparcial en el seno de la Agencia. El documento de principios y procedimiento del sistema interno esta publicado en la web y puede consultarse en el enlace al Canal.

La actuación transparente es otro de los valores fundamentales para garantizar un buen gobierno. La transparencia activa a través de la información que se publica en el apartado de [Transparencia](#) de la web:

- Información de carácter institucional, organizativa y de planificación
- Información jurídica de relevancia
- Información económica, presupuestaria y estadística
- Información en materia de protección de datos
- Canal de protección del informante
- Resoluciones de transparencia

Además, la AEPD ha publicado y difundido en su página web la lista de las [Administraciones Públicas sancionadas por incumplir](#)



[los requerimientos y las medidas correctivas impuestas para garantizar el derecho fundamental a la protección de datos.](#)

En cuanto a la transparencia reactiva o mediante solicitudes de acceso a información pública, la mayor parte se refieren a expedientes y resoluciones sancionadoras. También se han solicitado entre otra información, y se ha facilitado, el acceso a informes jurídicos de la Agencia, o sobre su presupuesto.

En 2023, han aumentado las concesiones a la información pública solicitada. En este periodo, 10 resoluciones de la AEPD fueron recurridas ante el CTBG, todas ellas desestimadas, confirmando el criterio de la Agencia (ver datos en la [Memoria de actividades 2023](#)).

7.4. Contratación pública responsable

En la Agencia hemos incorporado, en todos los pliegos de las contrataciones públicas que realizamos, la exigencia para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medioambiente, empleo, igualdad de género y condiciones laborales y de inserción sociolaboral de personas con capacidades diferentes, con la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de éstas exigido por las disposiciones legales vigentes. En caso de empate entre varias ofertas presentadas para una contratación, se aplican los criterios de desempate de carácter social contenidos en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Mayor porcentaje de trabajadores con capacidades diferentes o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con capacidades diferentes en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

A efectos de promover la implantación en la AEPD de una adecuada política de transparencia e integridad en la contratación pública, adoptamos las siguientes medidas:

- Publicar en la Sede electrónica información sobre su actividad de contratación y el impacto presupuestario de los contratos.

- Incorporar criterios de valoración cuando es conveniente sobre la aportación de sistemas de prevención de delitos (UNE 9601) y de prevención de corrupción (ISO 37001) o equivalentes.
- Exigencia de tres ofertas en el caso de contratos menores cuando por la naturaleza del contrato fuera conveniente (justificándolo en la Memoria si no se realizase).

También hemos incorporado en los pliegos de todos los procedimientos tramitados por procedimiento abierto las condiciones especiales de ejecución:

- Ampliación del número de coches eléctricos que se utilizan cada año para la ejecución de dicho contrato.
- El papel utilizado en las licitaciones debe ser libre de sustancias tóxicas.
- Se debe garantizar el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.
- No se exhibirá a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales.
- Se evitarán los estereotipos sexistas.
- Se potenciará la diversidad sexual, de roles y de identidades de género.
- La empresa adjudicataria comunicará a la AEPD semestralmente el cumplimiento mediante una declaración responsable.

7.5. Alianzas

La Agencia es muy consciente de que la consecución de objetivos que mejoren la sociedad en su conjunto, en particular en un mundo digitalizado y globalizado, exige la participación de muchos agentes, por lo que la búsqueda de alianzas constituye una de sus actuaciones que nos va a facilitar llegar a esos objetivos.

Durante 2023 ha consolidado y enriquecido las alianzas con instituciones y entidades que contribuyen conjuntamente a alcanzar de manera más eficaz los objetivos del Marco de Responsabilidad Social, proyectando a la Agencia como una institución cercana, abierta, íntegra, transparente y socialmente comprometida.

Además de colaborar con organizaciones públicas y privadas, como la Asociación Española de Pediatría, o las organizaciones que impulsan la iniciativa de Pacto de Estado para la protección de los menores en Internet, se han suscrito nuevos Protocolos de Colaboración con los Consejos General de Colegios Oficiales de Psicólogos y de Médicos, con la Fundación Instituto Internacional de Tecnología y Derecho Digital y con la Plataforma de Mayores y Pensionistas.

En el anexo II se recoge la relación de organismos y entidades con las que se ha colaborado.

ANEXO I

METODOLOGÍA
UTILIZADA



La presente memoria se ha elaborado de conformidad con los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI) y teniendo en cuenta, además, otros marcos, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y Carbon Disclosure Project (CDP).

Todo el contenido de la memoria SRC de la AEPD 2023 está respaldado por documentación y controles internos, y amparado por las políticas y procedimientos incorporados en los sistemas de control de AEPD, que incluyen:

Documentación y controles internos:

- Encuestas de calidad a usuarios.
- Consultas con expertos en responsabilidad social corporativa y con otros grupos de interés.
- Auditorías internas y externas.
- Comités y órganos de control como los Comités de Ética y de Igualdad, la Junta de Personal, la Comisión de Acción Social y Formación.
- Informes anuales y mecanismos internos de información.
- Canal de denuncias.

Alcance:

La memoria que presentamos muestra los resultados y avances de la AEPD en materia económica, social y ambiental, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Los resultados provienen del análisis realizado, para el que se contó con la participación de diferentes grupos de interés a través de canales muy diversos; la norma utilizada fue la Aa1000. Asimismo, el marco material de este informe cumple con el estándar internacional GRI.

Para mayor información los interesados pueden dirigirse a:
responsabilidadsocial@aepd.es

Todo el contenido de esta memoria está respaldado por documentación y controles internos, y amparado por las políticas y procedimientos incorporados en los sistemas de control de AEPD.

Principios y metodología:

Valores, que definen el contenido y la calidad de la memoria son:



En conclusión, fijamos nuestras prioridades mediante el análisis de materialidad para asegurar que la estrategia sostenible de la AEPD está alineada con sus expectativas.

Para realizar el proceso de identificación de los asuntos prioritarios y su alcance, se han seguido las recomendaciones de los estándares GRI, así como para la realización de la presente memoria, ya que dichos estándares indican que se han de abordar los aspectos que reflejen los efectos económicos, ambientales y sociales relevantes de la organización o que influyan sustancialmente en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.

Los grupos de interés identificados son: ciudadanos, entidades del sector privado, en especial las pertenecientes a sectores estratégicos, entidades del sector público, medios de comunicación, menores, organismos homólogos de otros países, personal de la Agencia, profesionales y proveedores.

Los once asuntos materiales establecidos son: buen gobierno y *compliance*, innovación en el ámbito de la protección de datos, igualdad, conciliación, flexibilidad laboral y teletrabajo, integración laboral y discapacidad, educación digital en el uso de internet y aplicaciones tecnológicas, prevención de la violencia digital en colectivos vulnerables, fomento del emprendimiento, compromiso ambiental y compromiso con la sociedad.

La elaboración del presente informe de responsabilidad social de la AEPD ha seguido el proceso metodológico indicado a continuación:

- **Fase 1:** identificación de tendencias y asuntos relevantes para el sector y la sociedad, y su relación con los objetivos estratégicos de la Agencia, la estrategia de responsabilidad social y la información que solicitan los grupos de interés.
- **Fase 2:** priorización de los asuntos identificados mediante el análisis interno y externo de su relevancia.
- **Fase 3:** revisión y validación de los asuntos materiales por el consejo de dirección.

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales		102-1	Nombre de la organización	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	
		102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	2. La AEPD y nuestro compromiso	
		102-3	Ubicación de la sede	Calle Jorge Juan 6 (28001 Madrid)	
		102-4	Ubicación de las operaciones	España	
		102-5	Propiedad y forma jurídica	7.1. Órganos de Gobierno, Dirección y estructura a la AEPD	
		102-6	Mercados servidos	2. La AEPD y nuestro compromiso	
		102-7	Tamaño de la organización	2. La AEPD y nuestro compromiso 7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-8	Información sobre empelados y otros trabajadores	5. Un buen lugar de trabajo 7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-9	Cadena de suministro	7.4. Contratación pública responsable	
		102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	No ha habido	
		102-11	Principio y enfoque de precaución	7.1. Órganos de Gobierno, Dirección y estructura a la AEPD	
		102-12	Iniciativas externas	4. Compromisos con la sociedad	
		102-13	Afiliación a asociaciones	3. Responsabilidad social	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Estrategia	102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.1. Órganos de Gobierno, Dirección y estructura a la AEPD	
		102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	7. El buen Gobierno: una prioridad	
	Ética e integridad	102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	7.2. Código ético de la Agencia	
	Gobernanza	102-18	Estructura de gobernanza	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-19	Delegación de autoridad	7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	4. Compromisos con la sociedad 6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático 7.4. Contratación pública responsable	
		102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	3.1. Nuestros grupos de interés 7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	1. Carta de la directora 7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Gobernanza	102-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-25	Conflictos de intereses	7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD 7.2. Código ético de la Agencia	
		102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	2. La AEPD y nuestro compromiso 7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD	
		102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	2. La AEPD y nuestro compromiso 7.1. Órganos de Gobierno, dirección y estructura de la AEPD 7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	4. Compromisos con la sociedad 6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		102-30	Eficacia de los procesos de gestión de riesgo	4. Compromisos con la sociedad 7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	7. El buen Gobierno: una prioridad	
		102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	3. Responsabilidad social	
		102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	4.6. Innovación tecnológica	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Gobernanza	102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	7.3. Integridad y transparencia	
		102-35	Políticas de remuneración	5.5. Evaluamos nuestro rendimiento	
		102-36	Proceso para determinar la remuneración	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
		102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
		102-38	Ratio de compensación total anual	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.4. Contratación pública responsable	
		102-39	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.4. Contratación pública responsable	
	Participación de los grupos de interés	102-40	Lista de grupos de interés	3.1. Nuestros grupos de interés	
		102-41	Acuerdos de negociación colectiva	7.5. Contratación pública responsable Anexo II	
		102-42	Identificación y selección de grupos de interés	3. Responsabilidad Social	
		102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	3. Responsabilidad Social 4.1. Accesibles y bien comunicados con la ciudadanía	
		102-44	Temas y preocupaciones clave mencionados	4. Compromisos con la Sociedad	
	Prácticas para la elaboración de informes	102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	7. El buen gobierno: una prioridad	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 102 Contenidos Generales	Prácticas para la elaboración de informes	102-46	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	4.1. Accesibles y bien comunicados con la ciudadanía 7.3. Integridad y transparencia	
		102-47	Lista de temas materiales	4. Compromisos con la sociedad 7.3. Integridad y transparencia	
		102-48	Reexpresión de la información	7.3. Integridad y transparencia Anexo I	
		102-49	Cambios en la elaboración de informes	7.3. Integridad y transparencia	
		102-50	Periodo objeto del informe	Año 2023	
		102-51	Fecha del último informe	Año 2022	
		102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual	
		102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	responsabilidadsocial@aepd.es	
		102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI	
		102-55	Índice de contenidos GRI	Anexo I	
		102-56	Verificación externa	Este informe no está sometido a verificación externa	
GRI 103 Enfoque de Gestión		103-1	Explicación del tema material y su cobertura	2. La AEPD y nuestro compromiso 3. Responsabilidad social	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 103 Enfoque de Gestión		102-2	El enfoque de gestión y sus componentes	2. La AEPD y nuestro compromiso 3. Responsabilidad social	
		102-3	Evaluación del enfoque de gestión	2. La AEPD y nuestro compromiso 3. Responsabilidad social	
GRI 200 Económica	Desempeño económico	201-1	Valor económico directo generado y distribuido	7.3. Integridad y transparencia	
		201-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	5.2. Trabajamos por la igualdad	
		201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	5.6. Beneficios sociales	
		201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento 7.4. Contratación pública responsable	
	Presencia en el mercado	202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	5.2. Trabajamos por la igualdad 5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
		202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	5.2.1. Trabajamos por la igualdad 7.4. Contratación pública responsable	
	Impactos económicos indirectos	203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios	7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
		203-2	Impactos económicos indirectos significativos	7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
	Prácticas de adquisición	204-1	Proporción del gasto en proveedores locales	7.4. Contratación pública responsable	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 200 Económica	Anticorrupción	205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	7.2. Código Ético de la Agencia 7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
		205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	7.2. Código Ético de la Agencia 7.3. Integridad y transparencia 7.4. Contratación pública responsable	
		205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	Ningún caso de corrupción detectado	
	Competencia desleal	206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	No ha habido demandas en este sentido	
	Materiales	301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
	Materiales	301-2	Insumos reciclados	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
	Energía	302-1	Consumo energético dentro de la organización	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		302-2	Consumo energético fuera de la organización	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático 5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 200 Económica	Energía	302-3	Intensidad energética	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		302-4	Reducción del consumo energético	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
	Agua y efluentes	303-1	Interacción con el agua como recurso compartido	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		303-2	Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		303-3	Intensidad energética	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		303-4	Vertido de agua	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
		303-5	Consumo de agua	6. Comprometidos con el medio ambiente y contra el cambio climático	
	GRI 300 Medio Ambiente	Biodiversidad	304-1	Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de, o junto a, áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad
304-2			Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 300 Medio Ambiente	Biodiversidad	304-3	Hábitats protegidos o restaurados	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad	
		304-4	Especies que aparecen en la lista roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	No aplica. La AEPD no desarrolla su actividad en terrenos que puedan afectar a la biodiversidad	
	Emisiones	305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	6. Comprometidos con el medio ambiente y frente al cambio climático	
		305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	6. Comprometidos con el medio ambiente y frente al cambio climático	
		305-3	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	6. Comprometidos con el medio ambiente y frente al cambio climático	
		305-4	Intensidad de las emisiones de GEI	6. Comprometidos con el medio ambiente y frente al cambio climático	
		305-5	Reducción de las emisiones de GEI	6. Comprometidos con el medio ambiente y frente al cambio climático	
		305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	No existen. No es tema material	
		305-7	Óxido de nitrógenos (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire	No existen. No es tema material	
	Efluentes y residuos	306-1	Vertido de agua en función de su calidad y destino	No existen	
		306-2	Residuos por tipo y método de eliminación	No existen	
		306-3	Derrames significativos	No existen	
		306-4	Transporte de residuos peligrosos	No existen	
		306-5	Transporte de residuos peligrosos	No existen	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 300 Medio Ambiente	Cumplimiento ambiental	307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	No ha habido	
	Evaluación ambiental de proveedores	308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	7.4. Contratación pública responsable	
		308-2	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	No ha habido	
GRI 400 Social	Empleo	401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación personal	5.2. Trabajamos por la igualdad	
		401-2	Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
		401-3	Permiso parental	5.1. Favorecemos la conciliación 5.2. Trabajamos por la igualdad	
	Relaciones trabajador – empresa	402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	5. Un buen lugar de trabajo	
	Salud y seguridad en el trabajo	403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de accidentes	5.6. Beneficios sociales	
		403-3	Servicios de salud en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Salud y seguridad en el trabajo	403-6	Fomento de la salud de los trabajadores	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-7	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-9	Lesiones por accidente laboral	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
		403-10	Dolencias y enfermedades laborales	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 5.6. Beneficios sociales	
	Formación y enseñanza	404-1	Media de las horas de formación al año por empleado	5.3 Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 7.3. Integridad y transparencia	
		404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores	
		404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo	5.4. Evaluamos nuestro rendimiento	
	Diversidad e igualdad de oportunidades	405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	5.2. Trabajamos por la igualdad 7.1. Órganos de Gobierno, Dirección y estructura de la AEPD	

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Diversidad e igualdad de oportunidades	405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	No existen diferencias en los salarios entre hombres y mujeres. 5.2. Trabajamos por la igualdad 7.2. Código Ético de la Agencia 7.4. Contratación Pública responsable	
	No discriminación	406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No se ha registrado ningún caso de discriminación 5.2. Trabajamos por la igualdad	
	Libertad de asociación y negociación colectiva	407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	No existen. 7.4. Contratación pública responsable	
	Trabajo infantil	408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	No existen operación que conlleven un riesgo de explotación infantil al operar íntegramente en España, país en que se regula la edad mínima para trabajar. 7.4. Contratación pública responsable	
	Trabajo forzoso u obligatorio	409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	No han existido casos. 7.4. Contratación pública responsable	
	Prácticas en materia de seguridad	410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	5.3. Fomentamos la formación y el desarrollo personal de los trabajadores 7.4. Contratación pública responsable	
	Derechos de pueblos indígenas	411-1	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	No han existido	
	Evaluación de derechos humanos	412-1	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	3. Responsabilidad Social 7.4. Contratación pública responsable	
412-3		Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos sometidos a evaluación de derechos humanos	7.4. Contratación pública responsable		

GRI	Perfil de la organización	Indicador	Requisito	Referencia	Omisiones
GRI 400 Social	Comunidades locales	413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	3.1. Nuestros grupos de interés	
		413-2	Operaciones con impactos negativos significativos (reales y potenciales) en las comunicades locales	No se ha registrado ninguno	
	Evaluación social de los proveedores	414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	7.4. Contratación pública responsable	
		414-2	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	No se ha registrado ninguno 7.4. Contratación pública responsable	
	Política pública	415-1	Contribución a partidos y/o representantes políticos	No se contemplan aportaciones económicas a partidos políticos	
	Salud y seguridad de los clientes	416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	4. Comprometidos con la sociedad	
		416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	No se ha registrado ninguno	
	Marketing y etiquetado	417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	No aplica	
		417-2	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	No se ha dado ningún caso	
		417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	No se ha dado ningún caso	
	Privacidad del cliente	418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	No han existido casos	
	Cumplimiento socioeconómico	419-1	Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	No han existido casos	



ANEXO II

ALIANZAS

Colectivos vulnerables:

- Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil
- Asociación Española de Fundaciones (AEF)
- Asociación Pantallas Amigas
- Asociación Women in a Legal World (WLW)
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia
- Consejo Escolar Estatal
- Consejo General de la Abogacía Española
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
- Fundación ANAR
- Fiscalía General del Estado
- Fundación UNICEF Comité Española
- Fundación Mutua Madrileña
- Fundación Profuturo
- Instituto Andaluz de la Mujer
- Instituto de la Juventud (INJUVE)
- Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)
- Ministerio de Consumo

- Ministerio de Consumo
- Ministerio de Educación y Formación Profesional
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Trabajo
- Plan Nacional sobre Drogas
- Patronato de Mayores y Pensionistas
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos
- Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos

Formación:

- Consejo General del Poder Judicial
- Fundación Carolina
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Universidad Antonio de Nebrija (prácticas de alumnos)
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Naciones Unidas (cumplimiento del RGPD en *blockchain*)
- Universidad de Salamanca (doctorado)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Universidad Nacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Innovación:

- Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía (ENATIC)
- Asociación de Usuarios de Internet (AUI)
- Asociación Digitales
- Asociación Española de la Economía Digital (ADIGITAL)
- Asociación Multisectorial de Empresas de Electrónica, Tecnología de la Información y la Comunicación, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales (AMETIC)
- Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (FARMAINDUSTRIA)
- Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas (ASTIC)
- Asociaciones: AUTELSI, Grupo OdiseaIA, Fundación Éticas, Alastria, Truata, Veridas, GMV, COPAC
- Autoridad brasileña de protección de datos: MOU y Asesoramiento en herramientas
- Cátedra Unesco de Bioética de la Universidad de Barcelona
- Centro Criptológico Nacional (CCN)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- Colaboración con ENISA en ingeniería de la privacidad
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre
- Fundación Éticas
- Fundación HM
- Grupo AESA sobre zonas geográficas UAV
- Hospital Ramón y Cajal (Diseño y evaluación de un servicio de computación privada para soporte de la innovación analítica para productores o curadores de datos biomédicos)
- IAB Spain
- IMDEA: Instituto Madrileño de Desarrollo
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Ministerio del Interior
- Observatorio de Bioética y Derecho de la UNESCO
- Red Iberoamericana de Protección de Datos
- Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS)
- Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS en sus siglas en inglés)
- Universidad Alcalá de Henares para la investigación sobre el cumplimiento de los derechos RGPD en *blockchain*
- Universidad Politécnica de Madrid (UPM)

Otros:

- Alianza de la Sanidad Privada Española (ASPE)
- Asociación de Directivos de Relaciones Laborales (ADIRELAB)
- Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC)
- Asociación de Mujeres en el Sector Público
- Asociación Española de Compliance (ASCOM)
- Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información (ISMS Forum)
- Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial (AUTOCONTROL)
- Asociación Profesional Española de Privacidad (APEP)
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)
- Consejo de Consumidores y Usuarios
- Consejo General del Poder Judicial
- Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)
- Federación Española de Provincias y Municipios (FEMP)
- Fundación Instituto Internacional de Tecnología y Derecho Digital

- Instituto Nacional de Estadística
- Mediaset
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Radio Televisión Española (RTVE)
- Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA)
- Unión General de Trabajadores (UGT)
- Unión Profesional (UP)

Nuevas entidades Pacto Digital 2023:

- Petroshore Compliance, S.L
- Protection Report Consulting, S.L
- Alariam World, S.L.U
- Mutua de Accidentes de Canarias
- Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos
- Coordinadora Tercer Sector Comunidad de Madrid
- Global Prevencion Y Salud, S.L
- Consejo Audiovisual de Andalucía

Nuevas entidades Pacto Digital 2023:

- FM Consultores Huesca, S.L
- Fundación Instituto Internacional de Tecnología y Derecho Digital
- Galymol Asesores de Empresas, S.L
- Grancanariapyme Consulting, S.L
- Asociacion CONECTA (Asoc Familiares Personas Con Trastorno Del Espectro Autista de La Costa de Granada)
- Diputación Provincial de Huesca
- Grupo Educativo Al-Andalus, S.L
- Reputacion Technology, S.L
- Advanced Solutions Iberia, S.L
- G&M Prevencion de Riesgos Laborales, S.L
- Majorel Cx Services Iberia, S.L
- Majorel Qa Solutions, S.A
- Majorel Tria, S.L.U
- Fundació Nova Feina
- Tecnología de Inyecciones Plasticas, S.L
- Unifamiliares Ibeica, S.L
- Vazquez Legal, S.L.P
- Albatros Data Protection
- Fundacion El Tranvia
- Ispactivo, S.C.P
- Openwebinars, S.L
- Asociacion Europea Para La Transicion Digital
- Consell De L'audiovisual de La Comunitat Valenciana
- Ibamu Legal, S.L
- Laboral Task Force, S.L
- Liro Consultoras, S.L
- Actecil, S.L
- Aläia Saude Pilates, S.L
- Alvon Legal Sociedad, S.L.P
- Centro Medico San Miguel, S.L
- Laboral Risk Servicio De Prevencion, S.L
- L'oréal España, S.A.U.
- Preven Legal, S.L
- Asociacion Humanos Con Recursos
- Datadyser Auditores, S.L.U

Nuevas entidades Pacto Digital 2023:

- Derra Derra , Redouane
- Orizon Soluciones Tecnológicas, S.L
- Supernova Asistencias, S.L
- Airfal International, S.L
- Antovicros, S.L
- Day-Data, S.L
- Proceuta Formacion, S.L
- Adaptalia Corporacion, S.L
- Amc Refrigeracion Canarias, S.L
- Televida Servicios Sociosanitarios, S.L
- B&M Legal Advice, S.L
- Gesdata Consulting Privacy Services, S.L
- Asesores Diaz & Diaz Gestion Y Organizacion De Empresas, S.L
- Banking Consulting, S.L
- Lleidanetworks Serveis Telematics, S.A

A close-up photograph of a person's hands operating a typewriter. The person is wearing a light-colored, long-sleeved shirt. One hand is holding a sheet of paper, while the other is positioned over the keyboard. The typewriter is dark-colored with visible keys and a carriage. The background is a warm, orange-toned wall. The entire image has a soft, warm glow.

ANEXO III

**RECURSOS DE
LA AEPD**

Ciudadanos

- Sección Preguntas Frecuentes (FAQs)
- Guía para el ciudadano
- Conoce tus derechos y cómo ejercerlos
- Información sobre el derecho a la supresión de datos personales ('derecho al olvido')
- ¿Cómo elimino fotos y vídeos de internet?
- Guía de privacidad y seguridad en internet (contenidos divisibles)
- Guía de protección de datos y prevención de delitos
- Fichas de protección de datos y prevención de delitos
- Site videovigilancia. Guía, fichas y consejos
- Videotutoriales 'Protege tu privacidad'
- Medidas para minimizar el seguimiento en internet

Educación y menores

- Decálogo de Principios, Verificación de edad y sistemas de protección de personas menores de edad ante contenidos inadecuados
- Infografía con riesgos asociados a sistemas de verificación de edad y resumen del decálogo de principios
- Nota técnica de pruebas de concepto
- FAQ de las pruebas de concepto
- Vídeo de la prueba de concepto para ordenadores y consolas (Windows)
- Vídeo de la prueba de concepto para teléfonos móviles (Android)
- Vídeo de la prueba de concepto para teléfonos móviles (iOS)
- Recomendaciones y directrices internacionales: Comisión Europea: El Reglamento de Servicios Digitales (DSA) – Explicado, Medidas para proteger a los niños y los jóvenes en línea
- Guía en inglés Decalogue of principles. Age verification and protection of minors from inappropriate content
- Guía en inglés Frequently Asked Questions about the Proofs of Concept of systems for age verification
- Guía en inglés Technical note with the description of the Proofs of Concept of Systems for Age Verification

¹ A 31 de diciembre de 2023

- Criterios para el tratamiento de datos personales en centros educativos
- Plan Familiar Digital
- Contactos DPD en el Ámbito Educativo
- Infografía Actuación del coordinador/a de bienestar y protección del alumnado
- Responsabilidad de Progenitores en actos cometidos por sus hijos en internet
- Espacio para familias sobre Control parental
- Infografía Más que un Móvil
- FAQ ¿Están obligadas las Federaciones Deportivas a nombrar una persona que ejerza las funciones de Delegado de protección de datos?
- La Guía que no viene con el móvil
- Espacio de educación y menores
- Vídeos “Tú controlas en internet”
- Vídeos “Historias para concienciar a los menores”
- Vídeos “Talleres para familias sobre menores y su ciber mundo”
- Guía “Sé legal en Internet”
- Guía “Enséñales a ser legales en Internet”
- “No te enredes en Internet”

- “Guíales en internet”
- ¿Sabes qué es?
- Conocimiento y habilidades en el ámbito de las TIC
- Guía de protección de datos para centros educativos
- Decálogo seguridad en las Redes Sociales (Fuente: CCN)
- Inspección sectorial sobre servicio de cloud en el sector educativo
- Informe sobre la utilización por profesores y alumnos de sistemas ajenos a las plataformas educativas
- AseguraTIC (web del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Enseñanza del profesorado -INTEF-, que integra los recursos, en instituciones públicas y entidades privadas) dirigidos a la comunidad educativa en materia de educación digital
- Protección del menor en internet

Violencia de género. Recursos para ayudar a combatir la violencia digital

- Canal Prioritario para comunicar la difusión de contenido violento o sexual en internet y solicitar su retirada
- ¿Sabías que difundir vídeos de contenido sexual o violento puede tener consecuencias administrativas, civiles y penales?

- Espacio web de ayuda a la protección de la privacidad de las víctimas de violencia de género
- Recomendaciones para la protección de datos en las políticas de prevención del acoso digital
- Marco de actuación de la AEPD en materia de igualdad de género
- Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la AEPD
- Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la AEPD
- Catálogo de medidas preventivas y herramientas para proteger la privacidad | AEPD

Contratación de servicios públicos y morosidad

- Preguntas frecuentes (FAQs) sobre solvencia patrimonial (ficheros de morosos)
- Guía para la presentación de quejas y reclamaciones en el ámbito de las telecomunicaciones

Administraciones públicas

- Carpeta ciudadana: transparencia de las AAPP y ejercicio de los derechos de los ciudadanos
- Guía Aproximación a los espacios de datos desde la perspectiva del RGPD
- Guía Orientaciones para la realización de una evaluación de impacto para la protección de datos en el desarrollo normativo
- Guía en inglés - Guidelines for conducting a data protection impact assessment in regulatory development
- Guía Orientaciones para tratamientos que implican comunicación de datos entre Administraciones Públicas ante el riesgo de brechas de datos personales
- Guía en inglés Guidelines on Cookies and Web Analytics in Public Administration Websites
- Guía Orientaciones sobre cookies y analítica web en portales de las administraciones públicas

Salud

- Decálogo de protección de datos para el personal sanitario y administrativo

- Guía para pacientes y usuarios de la sanidad
- Guía para profesionales del sector sanitario
- Área de actuación específica de salud (web AEPD)

Ámbito laboral

- Sección Preguntas Frecuentes
- Evaluación del programa de teletrabajo 2021
- Recomendaciones para proteger los datos personales en situaciones de movilidad y teletrabajo
- La protección de datos en las relaciones laborales

Responsables y encargados del tratamiento

- ASESORA BRECHA. Herramienta para la notificación de brechas a la autoridad de control
- Guía básica de anonimización de la autoridad de Singapur (versión en español)
- Evalúa-Riesgo RGPD (aepd.es)

- 10 malentendidos sobre el aprendizaje automático (machine learning)
- Área de actuación específica de Administraciones Públicas
- Lista de verificación para determinar la adecuación formal de una EIPD y la presentación de consulta previa
- GESTIONA RGPD
- Guía sobre tratamientos de control de presencia mediante sistemas biométricos
- Orientaciones para la validación de sistemas criptográficos en la protección de datos
- Directrices 04/2022 sobre el cálculo de las multas bajo el RGPD
- Pacto Digital para la Protección de las Personas
- Decálogo de recursos de ayuda de la AEPD
- Guía para el responsable de tratamiento de datos personales
- Guía para el cumplimiento del deber de informar
- Directrices para la elaboración de contratos entre responsables y encargados del tratamiento
- Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales (aepd.es)
- Modelo de informe de Evaluación de Impacto en la Protección de Datos para AAPP
- Listas de tipos de tratamientos de datos que requieren EIPD (art 35.4)

- Lista orientativa de tipos de tratamientos de datos que no requieren una evaluación de impacto relativa a la protección de datos (art 35.5)
- Guía de Privacidad desde el Diseño
- Guía para la gestión y notificación de brechas de seguridad
- Cómo gestionar una fuga de información en un despacho de abogados
- Guía para clientes que contraten servicios de Cloud Computing
- Orientaciones para prestadores de servicios de Cloud Computing
- Código de buenas prácticas en proyectos de big data
- La K-anonimidad como medida de la privacidad
- Orientaciones y garantías en los procedimientos de anonimización de datos personales
- Guía de drones y protección de datos
- Orientaciones para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la LOPDGDD
- Guía sobre el uso de las cookies
- Introducción a las tecnologías 5G y sus riesgos para la privacidad
- Recomendaciones para el despliegue de aplicaciones móviles en el acceso a espacios públicos
- 14 equívocos en relación con la identificación y autenticación Biométrica

- Preguntas frecuentes sobre la anulación del escudo de privacidad
- Plan de Inspección de oficio sobre contratación a distancia en operadores de telecomunicación y comercializadores de energía
- Adecuación al RGPD de tratamientos de incorporan inteligencia artificial
- Orientaciones para la aplicación de la disposición adicional octava y la disposición final duodécima de la LOPDGDD
- Criterios de acreditación para los organismos de supervisión de códigos de conducta
- Guía de protección de datos por defecto
- Plan de Inspección de oficio de la atención sociosanitaria
- Tecnologías y protección de datos en las AA.PP
- Requisitos para las auditorias de tratamientos que incluyan IA
- Información para proyectos del “Sandbox” de transformación digital del sistema financiero
- 10 malentendidos relacionados con la anonimización
- Guía para la gestión y notificación de brechas de seguridad
- FACILITA RGPD
- COMUNICA BRECHA RGPD
- CANAL DPD
- FACILITA EMPRENDE

- EVALUA-RIESGO RGPD

Infografías

- Actuación del coordinador/a de bienestar y protección del alumnado
- Cuándo y cómo se debe notificar una brecha de datos a los afectados
- Mapa de referencia para tratamientos que incluyan inteligencia artificial.
- Responsabilidad de los y las menores (y de sus padres y de sus madres) por lo actos cometidos en internet
- Cuáles son tus derechos de protección de datos
- QUIÉN ES QUIÉN en el tratamiento de datos personales en tu centro educativo
- Las redes sociales no son un juego
- Lo paras o lo pasas
- Riesgos del internet de las cosas en el hogar
- Un solo clic puede arruinarte la vida
- Información sobre consentimiento para tratar datos personales de menores de edad

- Recomendaciones en la contratación a distancia de servicios de telecomunicaciones y energía
- El control es tuyo
- Medidas para minimizar el seguimiento en internet
- Canal Prioritario – Igualdad
- Denuncia la difusión de contenidos violentos o sexuales en Internet
- Facilita EMPRENDE
- Cumple con la normativa y #protege sus datos
- Infografía: Protección del menor en Internet
- Por ti y por todxs tus compañerxs
- Campaña Por todo lo que hay detrás 1
- Campaña Por todo lo que hay detrás 2
- Campaña Por todo lo que hay detrás 3
- Balance Plan Estratégico
- 10 consejos básicos
- ¿Cómo puedo comunicar la difusión de imágenes sensibles?
- Protege sus datos en la vuelta a clase
- Derechos de los ciudadanos

- Protección de datos en vacaciones
- Reglamento de Protección de Datos

Artículos Blog AEPD:

Ciudadanos

- Educación de los más pequeños ante la llegada de su primer móvil. Responsabilidad y oportunidad
- Neurodatos y neurotecnología: privacidad y protección de datos personales
- Metaverso y privacidad
- Vuelta al cole: tratamiento de datos del alumnado en los centros educativos
- Dark patterns: Manipulación en los servicios de Internet
- Compartir contenidos de manera responsable a través de WhatsApp
- Difusión de vídeos con contenido violento en redes sociales
- Cómo gestionar tus derechos ante la recepción de publicidad no deseada
- Consejos para reforzar la privacidad en WhatsApp

- Recursos para tratar de evitar la publicidad no deseada
- Por un sharenting responsable, también en verano
- Riesgos para la privacidad al iniciar sesión con tus cuentas de redes sociales en otras aplicaciones
- Los acortadores de URLs y la protección de datos
- Qué datos deben entregarme cuando ejerzo mi derecho a la portabilidad
- Protección de datos en vacaciones
- Privacidad, datos personales y aplicaciones para encontrar pareja

Responsables y encargados de tratamiento

- Empleo de datos biométricos: Evaluación desde la perspectiva de protección de datos
- Privacidad desde el diseño: Computación segura multi-parte, compartición aditiva de secretos
- Sin privacidad no hay ciberseguridad
- Brechas de datos personales: entornos de desarrollo y preproducción
- Ingeniería de compartición de datos personales
- Blockchain (III): Smart contracts y datos personales
- Cifrado v Privacidad (V): la clave como dato personal

- Protección de la privacidad en el entorno laboral de las víctimas de acoso y mujeres supervivientes a la violencia de género
- Anonimización y seudonimización (II): la privacidad diferencial
- Privacidad en sistemas de denuncia o ‘whistleblowing’
- Anonimización y seudonimización
- Docentes y su importancia para la protección de datos y la privacidad
- Teletrabajo y protección de datos en el ámbito digital
- IoT (III) Domótica. Internet de las Cosas: riesgos y recomendaciones
- HTTPS: Cifrado en la web
- Privacidad en reuniones online
- IoT (II): Del Internet de las Cosas al Internet de los Cuerpos
- Identificación en servicios de pago online
- Brechas de seguridad: Ransomware y gestión del riesgo
- IoT (I): Qué es IoT y cuáles son sus riesgos
- Blockchain (II): Conceptos básicos desde la protección de datos
- Cifrado y Privacidad IV: Pruebas de conocimiento cero
- Privacidad de grupo
- Gobernanza y política de protección de datos

- Cifrado y Privacidad III: Cifrado Homomórfico
- Brechas de seguridad: el correo electrónico y las plataformas de productividad online
- Protección de datos y seguridad
- Tratamientos de datos personales en situaciones de emergencia
- Vehículos Conectados
- Brechas de seguridad: El Top 5 de las medidas técnicas que debes tener en cuenta
- Recibo del consentimiento: Una herramienta de transparencia y responsabilidad proactiva
- Brechas de seguridad: comunicación a los interesados
- Cifrado y Privacidad II: El tiempo de vida del dato
- Cifrado y Privacidad: cifrado en el RGPD
- Brechas de seguridad: protégete ante la pérdida o robo de un dispositivo portátil
- Brechas de seguridad de datos personales: qué son y cómo actuar
- Ingeniería de la Privacidad
- Brechas de seguridad: protégete ante el ransomware

Webinarios / Conferencias


- ‘Innovación, privacidad e igualdad’ en el ciclo ‘Mujer y ciencia’
- ‘El vehículo conectado: luces y sombras’ en el ciclo ‘Mujer y ciencia’
- ‘Viaje al mundo de la Ingeniería de Privacidad’ en el ciclo ‘Mujer y ciencia’
- Dependencia online, desinformación, manipulación, acoso y vigilancia’ en el ciclo’
- ‘El futuro de la criptografía’ en el ciclo ‘Mujer y ciencia’
- ‘¿Podemos considerar las brechas de datos un tipo de ciber crisis?’

Vídeos. Enlaces externos

- Entrega de los Premios Protección de Datos 2022
- Webinar ‘Dependencia online, desinformación, manipulación, acoso y vigilancia’
- Webinar ‘Viaje al mundo de la Ingeniería de Privacidad’
- Webinar ‘El futuro de la criptografía’

- Conferencia AEPD-ENISA. Espacios de datos en la Unión Europea (Parte 1)
- Conferencia AEPD-ENISA. Espacios de datos en la Unión Europea (Parte 2)
- Conferencia AEPD-ENISA. Espacios de datos en la Unión Europea (Parte 3)
- Campaña 'Cambia el plan'
- Webinar ‘¿Podemos considerar las brechas de datos un tipo de ciber crisis?’
- Evento 30 aniversario AEPD – PARTE 1
- Evento 30 aniversario AEPD – PARTE 2
- Evento 30 aniversario AEPD – PARTE 1 (AUDIO EN INGLÉS)
- Evento 30 aniversario AEPD – PARTE 2 (AUDIO EN INGLÉS)
- Configura tu privacidad en Instagram (actualización)
- Configura tu privacidad en TikTok (actualización)
- Configura tu privacidad en Twitter (actualización)
- Configura tu privacidad en WhatsApp (actualización)



 www.aepd.es

